

**ACTA NÚMERO 17 (DIECISIETE) DEL DÍA 14 (CATORCE) DE OCTUBRE DEL 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----**

**PRESIDENCIA.- A cargo del L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. -----**

**SECRETARÍA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. -----**

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: a continuación solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUORUM.** -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, antes de antes de registrar la asistencia, en voz informativa me permito solicitar se justifique la inasistencia de la **REGIDORA MARIA LUISA LOZANO FRANCO Y DEL REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ**, ya que por causas de fuerza mayor no podrán asistir a la sesión del día de hoy. En votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia de la **REGIDORA MARIA LUISA LOZANO FRANCO Y DEL REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ.** -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

**PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO  
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS  
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO  
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES  
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN  
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ  
REGIDORA MARIA FIERROS HUERTA  
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS  
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ  
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ  
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL  
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY  
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS  
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS  
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES  
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO  
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA  
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS**

-----  
El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORIA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber comprobado el quórum legal se declara abierta la sesión ordinaria del h. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 14:16 (Catorce horas con dieciséis minutos) del día 14 (catorce) de octubre de 2010 (dos mil diez), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. ----

-----  
Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

-----  
Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

-----  
**PRIMERO.-** Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

-----  
**SEGUNDO.-** Aprobación del Orden del Día. -----

-----  
**TERCERO.-** Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

-----  
**CUARTO.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

-----  
**QUINTO.-** Lectura, en caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

-----  
**SEXTO.-** Asuntos Generales. -----

-----  
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

-----  
Aprobado por unanimidad. -----

-----  
Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos

del Orden programado para esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS,** se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso, continuando con el cuarto punto del Orden del día turno de asuntos a comisiones edilicias, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Tiene el uso de la voz la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas: con su permiso señor Presidente, compañeros regidores, amigos que nos acompañan, me permito someter a éste H. Ayuntamiento **TURNAR A COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR, MODIFICAR Y ADICIONAR EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta de la

Regidora, Liliana Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----**ACUERDO** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Deportes y Atención a la Juventud, para su estudio y análisis: **UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR, MODIFICAR Y ADICIONAR EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

-----  
Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Buenas tardes, regidores público que nos acompañan, periodistas, voy a ser un turno a la comisión de Regularización de Predios, nada mas como antecedentes, como es sabido el 29 enero del 2004 la Comunidad Indígena de Tlaquepaque de Santa María Tequepexpan, se le negó la acción de reconocimiento y escrituración de bienes comunales por el Tribunal Unitario Agrario número 15 en el Estado de Jalisco, creando conflicto entre particulares que detentan escrituras de la zona, por lo que es de suma importancia para otorgar la certeza jurídica y su concesión, de las más de 400 hectáreas de los habitantes de las colonias, Arroyo de las Flores, Valle de San Miguel, Francisco I. Madero, Guayabitos, Jardines de Santa María, Loma de Santa María, Nueva Santa María, parte del pueblo de Santa María Tequepexpan, y parte del poblado de San Sebastianito, para que realice un estudio técnico y jurídico donde se deslinde y acredite la identidad de todas y cada una de las escrituras y que sobre dicho predio existen, ya que en un mismo predio existen dos o tres escrituras registradas debidamente ante el por el Registro Público de la Propiedad, y ante Catastro, creo que es de suma importancia empezar el proceso de regularización de esa zona y como punto toral, como piedra angular del inicio de esa regularización sería este análisis jurídico y técnico de las escrituras es por esta razón que presento el siguiente punto de acuerdo. **SE APRUEBE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO SE INICIEN LOS PROCESOS ADECUADOS Y EFICACES PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES DE PROCEDENCIA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LAS ESCRITURAS QUE EXISTEN SOBRE LOS PREDIOS EN LAS COLONIAS DE ARROYO DE LAS FLORES, VALLE DE SAN MIGUEL, FRANCISCO I. MADERO, GUAYABITOS,**

**JARDINES DE SANTA MARÍA, LOMA DE SANTA MARÍA, NUEVA SANTA MARÍA, PARTE DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, Y PARTE DEL POBLADO DE SAN SEBASTIANITO.** Es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta de la Regidora, María de Lourdes Macías Martínez. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----**ACUERDO** : -----

**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Regularización de Predios, para su estudio y análisis: **SE INICIEN LOS PROCESOS ADECUADOS Y EFICACES PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES DE PROCEDENCIA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LAS ESCRITURAS QUE EXISTEN SOBRE LOS PREDIOS EN LAS COLONIAS DE ARROYO DE LAS FLORES, VALLE DE SAN MIGUEL, FRANCISCO I. MADERO, GUAYABITOS, JARDINES DE SANTA MARÍA, LOMA DE SANTA MARÍA, NUEVA SANTA MARÍA, PARTE DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, Y PARTE DEL POBLADO DE SAN SEBASTIANITO.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, compañeros regidores, Ciudadano Presidente, invitados especiales, de acuerdo al uso de las facultades que me confiere la Ley de Administración Pública Municipal los Reglamentos de este municipio, pretendo elevar a éste Honorable Ayuntamiento la iniciativa que pretende incorporar al Municipio de Tlaquepaque a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, esta iniciativa debe revisarla para su estudio y evaluación la Comisión de Educación y la Comisión de Hacienda, y en ella pretendemos que el municipio de Tlaquepaque por medio de la educación establezca cambios en la conducta y los compartimientos de los ciudadanos, siempre en busca de construir la democracia y una ciudadanía con proyecto colectivo. Al convertir a Tlaquepaque, en ciudadanía educadora se fomentará el diálogo entre generaciones no solo como fórmula de convivencia pacífica si no como la búsqueda de proyectos comunes y compartidos entre grupos de personas de distintas edades, también las políticas municipales de carácter educativo se entenderán siempre referidas a un contexto más amplio, inspirados en los

principios de la justicia social el civismo democrático, la calidad de vida y la promoción de sus habitantes. Por esta razón la hago llegar para que la analice la Comisión de Educación y la Comisión de Hacienda, primeramente. En concreto es se **TURNE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA LA PROPUESTA PARA QUE SE ESTUDIE Y ANALICE LA INICIATIVA QUE PRETENDE INCORPORAR AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS, A. y C.** -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Regidor, Lorenzo Moccia Sandoval. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----**A C U E R D O** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA PARA QUE SE ESTUDIE Y ANALICE LA INICIATIVA QUE PRETENDE INCORPORAR AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS, A. y C.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: Solicito se turne la Comisión de Patrimonio para su estudio y análisis, **LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PROFESOR MARCO ANTONIO CEPEDA CARRILLO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 800 JOSÉ PARRES ARIAS, Y EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA MISMA, PARA QUE SE OTORQUE EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO QUE EN LA ACTUALIDAD ES SERVIDUMBRE, EN VIRTUD DE QUE SE UTILIZA POR LOS BÁNDALOS PARA HACER DAÑOS A LA MISMA ESCUELA LOGRANDO CON ELLO QUE LA ESCUELA DE USO Y MANTENIMIENTO Y DA MEJOR IMAGEN. ES LA ESCUELA URBANA 800 UBICADA EN LA CALLE 5 DE MAYO NUM. 613 EN COLONIAL TLAQUEPAQUE.** Es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Regidor, Lorenzo Moccia Sandoval. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----  
-----**ACUERDO** : -----  
-----

**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PROFESOR MARCO ANTONIO CEPEDA CARRILLO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 800 JOSÉ PARRÉS ARIAS, Y EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA MISMA, PARA QUE SE OTORQUE EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO QUE EN LA ACTUALIDAD ES SERVIDUMBRE, EN VIRTUD DE QUE SE UTILIZA POR LOS BÁNDALOS PARA HACER DAÑOS A LA MISMA ESCUELA LOGRANDO CON ELLO QUE LA ESCUELA DE USO Y MANTENIMIENTO Y DA MEJOR IMAGEN. ES LA ESCUELA URBANA 800 UBICADA EN LA CALLE 5 DE MAYO NUM. 613 EN COLONIAL TLAQUEPAQUE.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas: Buenas tardes, compañeros regidores, Presidente, Síndico y Secretario, gente que nos acompaña, me permito **TURNAR A LA COMISIÓN DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO, EL SIGUIENTE PUNTO LA GENERACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA O MUSEO DE TRADICIONES EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, LO CUAL VENDRÁ DAR MAYOR REALCE A ESTE LUGAR Y A ESTE MUNICIPIO, CONSIDERADO COMO UNO DE LOS LUGARES MÁS ANTIGUO DE TLAQUEPAQUE, CONOCIDO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, POR TAN ARRAIGADAS TRADICIONES COMO ES LA JUDEA EN VIVO, SUS FAMOSAS DANZAS, CARNAVALES Y TRADICIONES RELIGIOSAS DE LAS CUALES CONSIDERAMOS QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA TENER UN ACERVO CULTURAL PARA TODO ESTO.** -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Regidor, Arwin Armando Matanael Ramos. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----  
-----**ACUERDO** : -----  
-----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Cultura, Hacienda, Patrimonio

y Presupuesto, para su estudio y análisis: **EL SIGUIENTE PUNTO LA GENERACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA O MUSEO DE TRADICIONES EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, LO CUAL VENDRÁ DAR MAYOR REALCE A ESTE LUGAR Y A ESTE MUNICIPIO, CONSIDERADO COMO UNO DE LOS LUGARES MÁS ANTIGUO DE TLAQUEPAQUE, CONOCIDO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, POR TAN ARRAIGADAS TRADICIONES COMO ES LA JUDEA EN VIVO, SUS FAMOSAS DANZAS, CARNAVALES Y TRADICIONES RELIGIOSAS DE LAS CUALES CONSIDERAMOS QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA TENER UN ACERVO CULTURAL PARA TODO ESTO.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Arwin Armando Matanael Ramos: El siguiente **TURNO SERÍA TURNAR A LAS COMISIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, HACIENDA Y PATRIMONIO, LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO SUBESTACIONES PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TLAQUEPAQUE, LAS CUALES SE UBICARÍAN EN LAS SIGUIENTES COLONIAS Y DELEGACIONES: UNO DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, DOS EN LA DELEGACIÓN DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, LA COLONIA MIRAVALLE, Y LA COLONIA EL SAUZ, TODA VEZ QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON UNA ATENCIÓN RÁPIDA ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA QUE SE PRESENTE,** y en ocasiones la distancia entre una base y el punto de atención hace que nos demoremos en el traslado y por consiguiente, es de suma importancia llegar a tiempo y por lo regular la Dirección de Protección Civil son quienes acuden al primer llamado y sabemos de antemano que un minuto puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Agradezco, nada mas un comentario totalmente de acuerdo con su propuesta señor Regidor, sin embargo **ME GUSTARÍA AGREGAR QUE OJALA SE PUDIERA PONER UNA AMBULANCIA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES EN CADA PUESTO DE URGENCIAS.** -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Regidor, Arwin Armando Matanael Ramos, con la adhesión del Regidor Lorenzo Álvarez Venegas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto



de -----  
-----**A C U E R D O** : -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO SUBESTACIONES PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TLAQUEPAQUE, LAS CUALES SE UBICARÍAN EN LAS SIGUIENTES COLONIAS Y DELEGACIONES: DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, DELEGACIÓN DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, COLONIA MIRAVALLE, Y COLONIA EL SAUZ. Y PONER UNA AMBULANCIA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES EN CADA PUESTO DE URGENCIAS.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Arwin Armando Matanael Ramos: el siguiente **TURNO SERÍA PARA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA LA PROPUESTA DE DOTAR DE NOMBRE A VARIAS CALLES QUE NO CUENTAN CON ÉL DE LAS COLONIAS POTRERO EL ZALATE, VERDE VALLE, LOS AMIALES, Y CEDROS PARQUE INDUSTRIAL,** toda vez que genera mucha dificultad para los vecinos de estas colonias en lo poder agilizar sus trámites ante sus instituciones de gobierno. Es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Regidor, Arwin Armando Matanael Ramos. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----**A C U E R D O** : -----

**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA DE DOTAR DE NOMBRE A VARIAS CALLES QUE NO CUENTAN CON ÉL, DE LAS COLONIAS POTRERO EL ZALATE, VERDE VALLE, LOS AMIALES, Y CEDROS PARQUE INDUSTRIAL.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Arwin Armando Matanael Ramos: Un **TURNO MÁS QUE VA DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, HACIENDA Y PATRIMONIO, LA CREACIÓN DE UNA INSTANCIA O UNA SUB COMANDANCIA PERTENECIENTE AL SECTOR II LA CUAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LA CUAL SE UBICARÍA EN UN PREDIO DENTRO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES**, cabe mencionar que esta zona ha crecido demográficamente de una forma muy intensa es por ende que van acrecentando toda clase de problemas como son, pandillerismo, delincuencia drogadicción y todos aquellos aspectos que se presentan dentro de la sociedad por lo cual la comunidad exige cada vez mas mayor y rápida atención en cuestión de éste servicio para bienestar de sus familias. Es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Regidor, Arwin Armando Matanael Ramos. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----**A C U E R D O** : -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA CREACIÓN DE UNA INSTANCIA O UNA SUB COMANDANCIA PERTENECIENTE AL SECTOR II LA CUAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LA CUAL SE UBICARÍA EN UN PREDIO DENTRO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, dé lectura a los turnos a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del pleno.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA**

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ MORALES, DELEGADO ESTATAL Y VICEPRESIDENTE NACIONAL DE CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P., PARA QUE LE SEA DONADO A ESTA INSTITUCIÓN, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL EDIFICIO DONDE OPERA ACTUALMENTE LA CRUZ ROJA DE LA DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ MORALES, DELEGADO ESTATAL Y VICEPRESIDENTE NACIONAL DE CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P., PARA QUE LE SEA DONADO A ESTA INSTITUCIÓN, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL EDIFICIO DONDE OPERA ACTUALMENTE LA CRUZ ROJA DE LA DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

-----  
En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA INICIATIVA QUE APRUEBE EL TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PEDREGAL DEL BOSQUE” O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE.** --

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Hacienda Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA INICIATIVA QUE APRUEBE EL TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PEDREGAL DEL BOSQUE” O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

-----  
En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.** -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Servicios Públicos para su estudio y análisis: **EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

-----  
En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba

Mariscal: se solicita como único punto: **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA ASIGNACIÓN DE \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PUBLICIDAD QUE SE REQUIERE DIFUNDIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA ASIGNACIÓN DE \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PUBLICIDAD QUE SE REQUIERE DIFUNDIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

-----En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDE TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MISMO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Promoción del Desarrollo Económico y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDE TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MISMO.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos que se desprenden de los dictámenes anteriormente citados y que esta presidencia tiene agendados para su aprobación en el pleno.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal EXP. 31/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 25, ENTRE LAS CALLES DE CUATRO CAMINOS Y EMILIANO ZAPATA, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EL CUAL SE DENOMINARÁ “PLAN DE LAS FLORES”. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**-----

**C. REGIDORES. PRESENTES.** *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: 1.- **Aprobar** la acción urbanística presentada por el C. Director de Obras Públicas, que tiene por objeto autorizar la acción urbanística por objetivo social del predio ubicado en la calle Pedro Moreno Número 25, entre cuatro caminos y Emiliano Zapata, en San Martín de las Flores, el cual se denominará “Plan de las Flores”. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana la solicitud presentada **RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 25, ENTRE***

**CUATRO CAMINOS Y EMILIANO ZAPATA, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EL CUAL SE DENOMINARÁ “PLAN DE LAS FLORES”.**  
**SEGUNDO.-** Con fecha 20 de Septiembre del año 2010, sesionó la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para atender el turno a Comisiones antes citado. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Con respecto a los artículos 78, 79 y 80 del **Reglamento Interior Del Ayuntamiento Y De La Administración Pública Del Municipio De Tlaquepaque**, cumple con todos los requisitos. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO:**  
**PRIMERO.-** Se aprueba la acción urbanística por objetivo social del predio ubicado en la calle Pedro Moreno Número 25, entre las Calles de Cuatro Caminos y Emiliano Zapata, en San Martín de las Flores, el cual se denominará “Plan de las Flores”. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo en los términos del presente dictamen. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Obras Públicas y al Director de Parques y Jardines. **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 COMISION EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON MTRO. LORENZO MOCCIA SANDOVAL.** -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: con su permiso en este tema en lo particular sabemos que existe una necesidad de aprobar esto de manera urgente es una carencia desde hace muchos años, pero nada mas en términos adecuados no se especifica en el dictamen la extensión del predio, los colindantes, tengo entendido porque así se ha referido precisamente en este momento que se tienen construidas 350 viviendas en ese predio, sabemos que es importante resolver la situación jurídica de todos los que allí viven, pero el dictamen es escueto en ese sentido habla de Pedro Moreno número 15 no señala y delimita cuantos metros cuadrados, con quienes colindan, cuantos son los espacios que ya están edificados y sería importante considerarlos para ya tener una aprobación adecuada.-----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Liliana Morones Vargas: efectivamente Regidor estuvimos trabajando en comisiones, en un momento ya nos hacen llegar todo el expediente con aquellos datos para hacérselo llegar, se trabajo de manera oportuna.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: aquí no tendríamos ningún problema en poderlo mover para otra sesión mas

sin embargo yo no se si esto sea necesario, es decir, a lo mejor aquí lo que podríamos hacer es darte la cobertura de información para que se tenga es un tema eminentemente social, estaremos a la consideración.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Me parece viable de hecho lo hemos platicado en reunión los Regidores de acción nacional, consideramos que es importante esta aprobación y estaríamos al pendiente de esperar este expediente para poderlo votar, lo pedimos para que lo tengas durante el transcurso de la sesión, haber si nos pueden hacer llegar una copia o en digital, igual quieres que lo dejemos al final de la votación o lo votamos de una vez. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, y te entregamos la información Regidor, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 25, ENTRE LAS CALLES DE CUATRO CAMINOS Y EMILIANO ZAPATA, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EL CUAL SE DENOMINARÁ “PLAN DE LAS FLORES”.**-----

-----**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Con respecto a los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

-----**NOTIFIQUESE.-** al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y a la Ing. Rita María de la Rosa Ortega, Directora de Parques y Jardines, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----**Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 191/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS, LAS ÁREAS DE CESIÓN DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "PARQUES DEL BOSQUE IIIA", DESCRITAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA**



**HACIENDA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ DE CONTENER LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.** -----

REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: Estudio y análisis de la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos del Desarrollo Habitacional denominado "Parques del Bosque IIIa", respecto al Comodato de las Áreas de Cesión para Destinos localizadas en la citada etapa del Desarrollo Habitacional "Parques del Bosque". Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio, Presupuesto, se reunió para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre del 2010, se turnó a las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos del Desarrollo Habitacional denominado "Parques del Bosque IIIa", a efecto de que le sean entregadas en comodato las Áreas de Cesión para Destinos localizadas en la citada etapa del Desarrollo denominado Parques del Bosque. SEGUNDO.- Con fecha 05 de Agosto del año 2009, fueron recibidas por este Municipio las Obras de Urbanización, Áreas de Cesión y Vialidades de la etapa IIIa del Desarrollo Habitacional denominado "Parques del Bosque", etapa del Desarrollo Habitacional que se compone por dos unidades condominales que colindan con las dos Áreas de Cesión para Destinos de que consta la Etapa IIIa; tal y como consta en la protocolización de la certificación de Hechos realizada mediante Escritura Pública número 24,475 pasada ante la fe del Lic. Diego Olivares Quiroz, Notario Público número 119 de Guadalajara, Jalisco. TERCERO.- Las Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades fueron donadas al H. Ayuntamiento mediante Escritura Pública número 24,519 pasada ante la fe del Lic. Diego Olivares Quiroz, Notario Público número 119 de Guadalajara, Jalisco. CUARTO.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 27 de Julio del año 2010, se aprobó el Comodato a Promotora Osara respecto de un área de 136.00 metros cuadrados para construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. QUINTO.- La Dirección de Obras Públicas, mediante oficio D.U. 5414/2010, otorga su Visto Bueno en relación a otorgar en Comodato de las siguientes áreas: a) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes EV-1, ubicada en la manzana 1 de Parques del Bosque IIIA, con una superficie de 4,845.98 metros cuadrados de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización b) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes EV-2, ubicada en la manzana 1 de Parques del Bosque IIIA, con una superficie de 813.96 metros cuadrados de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. Así mismo, condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las dos vialidades de los dos condominios. Por lo anterior, en dicha reunión se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APROBARON los siguientes:

*PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba otorgar en Comodato, por un término de 15 años, las siguientes Áreas de Cesión del Desarrollo Habitacional denominado "Parques del Bosque IIIa". a) Una superficie de 4,529.98 metros cuadrados del Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes EV-1, ubicada en la manzana 1 de Parques del Bosque IIIA. b) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes EV-2, ubicada en la manzana 1 de Parques del Bosque IIIA, con una superficie de 813.96 metros cuadrados. Cabe destacar que la superficie que se entrega en comodato resulta de restar de los 4,845.98 m2 correspondientes a la superficie total de Área de Cesión EV-1, los 316 metros cuadrados que le fueron entregados en comodato a la sociedad denominada Promotora Osara en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 27 de Julio del año 2010, para construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales Así mismo, se deberá de respetar el destino de dichas Áreas de Cesión como Áreas Verdes, así como su condición de inalienables e imprescriptibles por ser consideradas como bienes de dominio público; razón por la cual deberá de estar permitido el ingreso, uso y disfrute de las Áreas de cesión a los vecinos de los dos Condominios que integran la Etapa IIIa del Desarrollo "Paques del Bosque", así como la totalidad de los vecinos y a la ciudadanía en general. Además, dicho Comodato se condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades de los dos condominios*

*SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo, mismo que deberá de contener los términos que se mencionan en el punto inmediato anterior. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. CONSIDERANDOS: Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba otorgar en Comodato, por un término de 15 años, las siguientes Áreas de Cesión del Desarrollo Habitacional denominado "Parques del Bosque IIIa": a) Una superficie de 4,529.98 metros cuadrados del Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes EV-1, ubicada en la manzana 1 de Parques del Bosque IIIA. b) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes EV-2, ubicada en la manzana 1 de Parques del Bosque IIIA, con una superficie de 813.96 metros cuadrados. Cabe destacar que la superficie que se entrega en comodato resulta de restar de los 4,845.98 m2 correspondientes a la superficie total de Área de Cesión EV-1, los 316 metros cuadrados que le fueron entregados en comodato a la sociedad denominada Promotora Osara en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 27 de Julio del año 2010, para construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. Así mismo, se deberá de respetar el destino de dichas Áreas de Cesión como Áreas Verdes, así como su condición de inalienables e imprescriptibles por ser consideradas como bienes de dominio público; razón por la cual deberá de estar permitido el*

ingreso, uso y disfrute de las Áreas de cesión a los vecinos de los dos Condominios que integran la Etapa IIIa del Desarrollo "Parques del Bosque", así como la totalidad de los vecinos y a la ciudadanía en general. Además, dicho Comodato se condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades de los dos condominios. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo, mismo que deberá de contener los términos que se mencionan en el punto inmediato anterior. Notifíquese.- Al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Parques y Jardines. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2010 SALON DE SESIONES L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. -----

-----  
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----  
**PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS, LAS ÁREAS DE CESIÓN DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "PARQUES DEL BOSQUE IIIA", A) UNA SUPERFICIE DE 4,529.98 METROS CUADRADOS DEL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES EV-1, UBICADA EN LA MANZANA 1 DE PARQUES DEL BOSQUE IIIA. B) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES EV-2, UBICADA EN LA MANZANA 1 DE PARQUES DEL BOSQUE IIIA, CON UNA SUPERFICIE DE 813.96 METROS CUADRADOS. CABE DESTACAR QUE LA SUPERFICIE QUE SE ENTREGA EN COMODATO RESULTA DE RESTAR DE LOS 4,845.98 M2 CORRESPONDIENTES A LA SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA DE CESIÓN EV-1, LOS 316 METROS CUADRADOS QUE LE FUERON ENTREGADOS EN COMODATO A LA SOCIEDAD DENOMINADA PROMOTORA OSARA EN SESIÓN ORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2010, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ DE RESPETAR EL DESTINO DE DICHAS ÁREAS DE CESIÓN COMO ÁREAS VERDES, ASÍ COMO SU CONDICIÓN DE INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES POR SER CONSIDERADAS COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR PERMITIDO EL INGRESO, USO Y DISFRUTE DE LAS ÁREAS DE CESIÓN A LOS VECINOS DE LOS DOS CONDOMINIOS QUE INTEGRAN LA ETAPA IIIA DEL DESARROLLO "PARQUES DEL BOSQUE", ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LOS VECINOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.**

**ADEMÁS, DICHO COMODATO SE CONDICIONA A QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES DE LOS DOS CONDOMINIOS. -----**

**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ DE CONTENER LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.-----**

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

**NOTIFIQUESE.-** al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio Municipal, Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y a la Ing. Rita María de la Rosa Ortega, Directora de Parques y Jardines para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 148/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA ANITA EN LA CALLE ALLENDE ENTRE AQUILES SERDÁN Y MANUEL ACUÑA, EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA ESCUELA PRIMARIA. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO. -----**

**C. REGIDORES PRESENTE.** *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **Estudio y análisis entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Anita en la calle Allende entre Aquiles Serdán y Manuel Acuña, en donde se encuentra construida una escuela Primaria. Lo anterior para regularizar la situación legal.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reunió para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio del 2010, se turnó a la Comisión*

Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Estudio y análisis para entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Anita en la calle Allende entre Aquiles Serdán y Manuel Acuña, en donde se encuentra construida una escuela Primaria. Lo anterior para regularizar la situación legal. **SEGUNDO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesionó con fecha 11 de Octubre del año 2010, habiendo aprobado entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Anita en la calle Allende entre Aquiles Serdán y Manuel Acuña, en donde se encuentra construida una escuela Primaria. Lo anterior para regularizar la situación legal. Por lo anterior, se sometieron a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APROBARON los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por 33 años un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Anita en la calle Allende entre Aquiles Serdán y Manuel Acuña, en donde se encuentra construida una escuela Primaria. Lo anterior para regularizar la situación legal. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por 33 años un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Anita en la calle Allende entre Aquiles Serdán y Manuel Acuña, en donde se encuentra construida una escuela Primaria. Lo anterior para regularizar la situación legal. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Patrimonio Municipal y al Secretario de Educación del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----  
**PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA ANITA EN LA CALLE ALLENDE ENTRE AQUILES SERDÁN Y MANUEL ACUÑA, EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA ESCUELA PRIMARIA. -----**

-----  
**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO. -----**

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----**

-----  
**NOTIFIQUESE.-** al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Secretario de Educación Jalisco, Lic. Antonio Gloria Morales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 145/2010, DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE DESECHA OTORGAR EN COMODATO AL S.I.A.P.A., POR NO SER PROPIEDAD MUNICIPAL EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PATRIA NÚMERO 3714, EN EL CUAL SE LOCALIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CÁRCAMO DE BOMBEO EN UNA SUPERFICIE DE 192.866 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN POR PARTE DE DICHO ORGANISMO. -----**

-----  
**REGIDORES. PRESENTES.** Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: Estudio y análisis de la firma del Contrato de Comodato con el S.I.A.P.A. respecto de un predio propiedad municipal ubicado en la Avenida Patria número 3714, en el cual se localiza la construcción de un cárcamo de bombeo en una superficie de 192.866 metros cuadrados, que se encuentra en operación por parte de dicho organismo. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio, Presupuesto, se reunieron para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Estudio y análisis de la firma del Contrato de Comodato con el S.I.A.P.A. respecto de un predio propiedad municipal ubicado en la Avenida Patria número 3714, en el cual se localiza la construcción de un cárcamo de bombeo en una superficie de

192.866 metros cuadrados, que se encuentra en operación por parte de dicho organismo. Por lo anterior, en dicha reunión se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APROBO el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-** Se desecha otorgar en Comodato al S.I.A.P.A., por un término de 33 años, por no ser propiedad municipal el predio ubicado en la Avenida Patria número 3714, en el cual se localiza la construcción de un cárcamo de bombeo en una superficie de 192.866 metros cuadrados, que se encuentra en operación por parte de dicho organismo. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se desecha otorgar en Comodato al S.I.A.P.A., por un término de 33 años, por no ser propiedad municipal el predio ubicado en la Avenida Patria número 3714, en el cual se localiza la construcción de un cárcamo de bombeo en una superficie de 192.866 metros cuadrados, que se encuentra en operación por parte de dicho organismo. NOTIFIQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2010 SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY .-----**

Hace uso de la voz el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: haber para antes.-----

Se le concede la palabra al Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: en la lectura hizo mención de que es improcedente que tiene por objeto se desecha, así es improcedente? (es improcedente, Presidente Municipal).-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**UNICO.- SE DESECHA OTORGAR EN COMODATO AL S.I.A.P.A., POR NO SER PROPIEDAD MUNICIPAL EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PATRIA NÚMERO 3714, EN EL CUAL SE LOCALIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CÁRCAMO DE BOMBEO EN UNA SUPERFICIE DE 192.866**

**METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN POR PARTE DE DICHO ORGANISMO.**-----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.**- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

-----  
**NOTIFÍQUESE.**- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal, a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 200/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR UN TÉRMINO DE 33 AÑOS, EL ÁREA DE CESIÓN 1-A DE LA CALLE BAHÍA CHETUMAL DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DE SANTA MARÍA", CON UNA SUPERFICIE DE 8,932.95 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTRUYA EN ELLA UNA SECUNDARIA PÚBLICA. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.**-----

-----  
*REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: Estudio y análisis de la solicitud por parte de los habitantes del Fraccionamiento "Parques de Santa María", para que les sea entregado en Comodato un predio ubicado en la Cesión 1-A en Bahía de Chetumal, con una superficie aproximada de 8,932.95 metros cuadrados. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reunieron para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Mediante oficio SEJ -0683/09 signado por el entonces Secretario de Educación del Estado de Jalisco, se solicito al Ayuntamiento de Tlaquepaque el Comodato del área de Cesión 1-A de Bahía Chetumal del Fraccionamiento "Parques de Santa María", con una superficie de 8,932.95 metros cuadrados, a efecto de ofrecer el servicio de nueva creación de Secundaria. SEGUNDO.- Con fecha 22 de Julio de 2010, el C. Carlos Gallo Jiménez, Delegado Municipal de Santa María Tequepexpan, presenta solicitud de Comodato por parte de los vecinos del Fraccionamiento "Parques de Santa María", respecto de un área de Cesión 1-A de Bahía Chetumal, con una superficie de 8,932.95 metros cuadrados, a efecto de que se construya una*



Escuela Secundaria por parte de la Secretaría de Educación. **TERCERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, la solicitud presentada por parte de los habitantes del Fraccionamiento "Parques de Santa María", para que les sea entregado en Comodato un predio ubicado en la Cesión 1-A en Bahía de Chetumal, con una superficie aproximada de 8,932.95 metros cuadrados. Cabe destacar que la solicitud de los vecinos de "Parques de Santa María" se refiere a la solicitud presentada previamente por la Secretaría de Educación Jalisco, ya que para la construcción de una Secundaria el inmueble debe ser entregado en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco y no a los vecinos. Por lo anterior, en dicha reunión se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y **SE APROBARON** los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, por un término de 33 años, el área de Cesión 1-A de la calle Bahía Chetumal del Fraccionamiento "Parques de Santa María", con una superficie de 8,932.95 metros cuadrados, a efecto de que construya en ella una Secundaria Pública. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato de Comodato con la Secretaría de Educación Jalisco, en los términos del presente acuerdo. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, por un término de 33 años, el área de Cesión 1-A de la calle Bahía Chetumal del Fraccionamiento "Parques de Santa María", con una superficie de 8,932.95 metros cuadrados, a efecto de que construya en ella una Secundaria Pública. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato de Comodato con la Secretaría de Educación Jalisco, en los términos del presente acuerdo. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO Y A LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DE SANTA MARIA" **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2010 SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

-----  
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso:  
Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo

que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----  
**PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR UN TÉRMINO DE 33 AÑOS, EL ÁREA DE CESIÓN 1-A DE LA CALLE BAHÍA CHETUMAL DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUES DE SANTA MARÍA", CON UNA SUPERFICIE DE 8,932.95 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTRUYA EN ELLA UNA SECUNDARIA PÚBLICA.** -----

-----  
**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

-----  
**NOTIFIQUESE.-** Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 169/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS, LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO DE ESPACIOS VERDES DE LA SECCIÓN SALVATERRA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "LORETO" A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS, PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO; QUIENES DEBERÁN DE RESPETAR EL DESTINO DE DICHAS ÁREAS DE CESIÓN COMO ÁREAS VERDES, ASÍ COMO SU CONDICIÓN DE INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES POR SER CONSIDERADAS COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR PERMITIDO A LA TOTALIDAD DE LOS VECINOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EL INGRESO, USO Y DISFRUTE DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO, DICHO COMODATO SE CONDICIONA A QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES DE LOS DOS CONDOMINIOS. SEGUNDO.- SE**

**CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR LAS BARRAS AUTOMÁTICAS EN EL INGRESO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE CONTROL DE INGRESOS POR CUESTIONES DE SEGURIDAD, DEBIDO A QUE NINGUNA DE LAS VIALIDADES INTERIORES TIENE PROYECTADA SU CONTINUIDAD EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SIN QUE CON ELLO SE ENTIENDA TAL AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS DE RESTRICCIÓN DEL INGRESO, YA QUE AL INTERIOR DEL DESARROLLO EXISTEN ÁREAS DE CESIÓN Y VIALIDADES PÚBLICAS, RESPECTO A LAS CUALES CUALQUIER CIUDADANO TIENE DERECHO AL USO Y DISFRUTE. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ DE CONTENER LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.**-----

**REGIDORES PRESENTE.** *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, así como la de Obras Públicas, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en **Estudio y análisis** de la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos de la Sección Salvaterra del Desarrollo Habitacional denominado "Loreto" (Sección I Etapa I) , respecto al Comodato de las Áreas Verdes, así como autorización para operar las barras automáticas en el ingreso. Por lo anterior, las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio, Presupuesto, se reunieron para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de Agosto del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos de la Sección Salvaterra del Desarrollo Habitacional denominado "Loreto" a efecto de que le sean entregadas en comodato las Áreas Verdes, así como autorización para operar las barras automáticas en el ingreso. **SEGUNDO.-** Las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesionaron con fecha 11 de Octubre del año 2010, habiendo aprobado la solicitud de los vecinos de la Sección Salvaterra del Desarrollo Habitacional denominado Loreto. Por lo anterior, en esta reunión se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Comodato, por un término de 15 años, las Áreas de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes de la Sección Salvaterra del Desarrollo Habitacional denominado "Loreto" a la Asociación de Vecinos, para su conservación y mantenimiento; quienes deberán de respetar el destino de dichas Áreas de Cesión como Áreas Verdes, así como su condición de inalienables e imprescriptibles por ser consideradas como bienes de dominio público; razón por la cual deberá de estar permitido a la totalidad de los vecinos y a la ciudadanía en general el ingreso, uso y disfrute de las mismas. Así mismo,*

dicho Comodato se condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades de los dos condominios. **SEGUNDO.-** Se concede autorización para operar las barras automáticas en el ingreso; única y exclusivamente para efectos de control de ingresos por cuestiones de seguridad; ; debido a que ninguna de las vialidades interiores tiene proyectada su continuidad en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, según información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas; sin que con ello se entienda tal autorización para efectos de restricción del ingreso, ya que al interior del desarrollo existen áreas de cesión y vialidades públicas, respecto a las cuales cualquier ciudadano tiene derecho al uso y disfrute. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo, mismo que deberá de contener los términos que se mencionan en el punto inmediato anterior. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Comodato, por un término de 15 años, las Áreas de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes de la Sección Salvaterra del Desarrollo Habitacional denominado "Loreto" a la Asociación de Vecinos, para su conservación y mantenimiento; quienes deberán de respetar el destino de dichas Áreas de Cesión como Áreas Verdes, así como su condición de inalienables e imprescriptibles por ser consideradas como bienes de dominio público; razón por la cual deberá de estar permitido a la totalidad de los vecinos y a la ciudadanía en general el ingreso, uso y disfrute de las mismas. Así mismo, dicho Comodato se condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades de los dos condominios. **SEGUNDO.-** Se concede autorización para operar las barras automáticas en el ingreso; única y exclusivamente para efectos de control de ingresos por cuestiones de seguridad; ; debido a que ninguna de las vialidades interiores tiene proyectada su continuidad en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, según información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas; sin que con ello se entienda tal autorización para efectos de restricción del ingreso, ya que al interior del desarrollo existen áreas de cesión y vialidades públicas, respecto a las cuales cualquier ciudadano tiene derecho al uso y disfrute. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo, mismo que deberá de contener los términos que se mencionan en el punto inmediato anterior. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Obras Públicas y al Director de Parques y Jardines. **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ**

**FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS LORENZO MOCCIA SANDOVAL. -----**

-----  
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----  
**PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS, LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES DE LA SECCIÓN SALVATERRA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "LORETO" A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS, PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO; QUIENES DEBERÁN DE RESPETAR EL DESTINO DE DICHAS ÁREAS DE CESIÓN COMO ÁREAS VERDES, ASÍ COMO SU CONDICIÓN DE INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES POR SER CONSIDERADAS COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR PERMITIDO A LA TOTALIDAD DE LOS VECINOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EL INGRESO, USO Y DISFRUTE DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO, DICHO COMODATO SE CONDICIONA A QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES DE LOS DOS CONDOMINIOS.-----**

-----  
**SEGUNDO.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR LAS BARRAS AUTOMÁTICAS EN EL INGRESO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE CONTROL DE INGRESOS POR CUESTIONES DE SEGURIDAD, DEBIDO A QUE NINGUNA DE LAS VIALIDADES INTERIORES TIENE PROYECTADA SU CONTINUIDAD EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SIN QUE CON ELLO SE ENTIENDA TAL AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS DE RESTRICCIÓN DEL INGRESO, YA QUE AL INTERIOR DEL DESARROLLO EXISTEN ÁREAS DE CESIÓN Y VIALIDADES PÚBLICAS, RESPECTO A LAS CUALES CUALQUIER CIUDADANO TIENE DERECHO AL USO Y DISFRUTE.-----**

-----  
**TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ DE CONTENER LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.--**

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52,**

fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

**NOTIFIQUESE.-** Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; a la Asociación de Vecinos Desarrollo Habitacional Denominado “Loreto”, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 147/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA POR EL TÉRMINO DE 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA “LAS JUNTAS” EN LA CALLE RIVERA Y JUAN DE LA BARRERA EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TEMPLO. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.**-----

**C. REGIDORES. PRESENTE.** Los Regidores Integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: **Estudio y análisis entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara un predio propiedad Municipal ubicado en la colonia “Las Juntas” en la calle Rivera y Juan de la Barrera en donde se encuentra construido un templo. Lo anterior para regularizar la situación legal.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reunió para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Estudio y análisis relativo a entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara un predio propiedad Municipal ubicado en la colonia “Las Juntas” en la calle Rivera y Juan de la Barrera en donde se encuentra construido un templo. Lo anterior para regularizar la situación legal. **SEGUNDO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesionó con fecha 11 de Octubre del año 2010, habiendo aprobado entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara un predio propiedad Municipal ubicado en la colonia “Las Juntas” en la calle Rivera y Juan de la Barrera en donde se encuentra construido un templo. Lo anterior para regularizar la situación legal. Por lo anterior, se sometieron a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y **SE APROBARON** los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, por 33 años, un predio propiedad Municipal ubicado en la colonia “Las Juntas” en la

calle Rivera y Juan de la Barrera en donde se encuentra construido un templo. Lo anterior para regularizar la situación legal. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, por 33 años, un predio propiedad Municipal ubicado en la colonia “Las Juntas” en la calle Rivera y Juan de la Barrera en donde se encuentra construido un templo. Lo anterior para regularizar la situación legal. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Patrimonio Municipal y a la Arquidiócesis de Guadalajara. **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. -----**

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA POR EL TÉRMINO DE 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA “LAS JUNTAS” EN LA CALLE RIVERA Y JUAN DE LA BARRERA EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TEMPLO. -----**

-----**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-----**

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

-----**NOTIFIQUESE.-** Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando

Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 135/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA PAGAR EL 40% DEL SUELDO INTEGRADO QUE PERCIBÍA CUANDO SE ENCONTRABA EN ACTIVO EL ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL RIGOBERTO NUÑO NUÑO CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2010. SEGUNDO.- SE APRUEBA PAGAR EL 40% DEL SUELDO INTEGRADO QUE PERCIBÍA CUANDO SE ENCONTRABA EN ACTIVO EL ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL MARIA BEATRIZ ORTEGA MADRIGAL, CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2010. TERCERO.- SE APRUEBA PAGAR EL 30% DEL SUELDO INTEGRADO QUE PERCIBÍA CUANDO SE ENCONTRABA EN ACTIVO EL ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL NORA ANGÉLICA RODRÍGUEZ ALAPIZCO, EN RAZÓN DE QUE SI SE TOMARAN EN CUENTA LAS OTRAS PRESTACIONES ESTA PENSIÓN ESTARÍA POR ARRIBA DE TODOS LOS PENSIONADOS DEL CONSEJO MUNICIPAL, QUEBRANTANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y GENERALIDAD. ESTE PORCENTAJE SERÁ CON EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2010.**-----

-----  
*Dictamen de:* Aprobación de puntos de acuerdos. **Propuesta:** Se aprueba pagar el 40% cuarenta por ciento del sueldo integrado que percibían cuando se encontraban en activo los elementos de la policía municipal **RIGOBERTO NUÑO NUÑO y MARIA BEATRIZ ORTEGA MADRIGAL**. Con efectos retroactivos a partir del 01 de Enero del 2010. Se aprueba pagar el 30% treinta por ciento del sueldo integrado que percibía cuando se encontraba en activo el elemento de la policía municipal **NORA ANGELICA RODRIGUEZ ALAPIZCO**, Con efectos retroactivos a partir del 01 de Enero del 2010. **Comisión que dictamina:** **SEGURIDAD PÚBLICA H. Ayuntamiento de Tlaquepaque.** **Presente:** A la Comisión de Seguridad Pública le corresponde determinar con relación al punto de acuerdo presentado al pleno del ayuntamiento en sesión del día 27 de Julio del 2010 por el Regidor **ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS** relativo al otorgamiento de 3 pensiones que tiene la obligación de pagar este ayuntamiento a elementos de Seguridad Pública del municipio, de nombres: **RIGOBERTO NUÑO NUÑO, MARIA BEATRIZ ORTEGA MADRIGAL, NORA ANGELICA RODRIGUEZ ALAPIZCO**. Esto es en virtud de haber sufrido lesiones en el cumplimiento de su trabajo en distintos actos que los dejaron con incapacidad total y permanente para poder laborar, lo cual fue determinado en su oportunidad por el Consejo Directivo de Pensiones del Estado de Jalisco, en uso de las facultades conferidas a mi cargo, presento ante ustedes compañeros integrantes de esta comisión las siguiente relación de; **ANTECEDENTES** El promovente de dicho punto de acuerdo para tal



efecto realizo una síntesis de lo acontecido a los elementos policíacos, así como la valoración y determinación medica que les efectuó a los 3 elementos mencionados con anterioridad esto realizado por parte del personal correspondiente al Instituto de Pensiones en el Estado y como consecuencia de ello se les otorgo la incapacidad total permanente. En virtud de ello el promovente de la presente y lo que se desprende de los documentos aportados, en base a lo señalado por el ordinal 49 de la abrogada ley de Pensiones, se determino en los casos mencionados por parte del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado, pensionarlos únicamente con el 60% del salario base, en virtud de que ninguno de los elementos cumplía con los años de servicio que exigía el Artículo 42 de la misma ley para poder otorgarles el 100% de su indemnización. Habida cuenta de ello el regidor promovente del punto de acuerdo a estudio solicito al pleno del ayuntamiento girar las instrucciones necesarias a las dependencias de este órgano de gobierno con el objeto de que se les complete a los elementos policíacos **RIGOBERTO NUÑO NUÑO**, y **MARIA BEATRIZ ORTEGA MADRIGAL**, EL 40% que falta para completar el 100% de su salario integrado y en el caso particular del elemento de Policía **RODRIGUEZ ALAPIZCO NORA ANGELICA** solo se aprueba otorgar el 30% de su salario integrado puesto que realizando la suma de la aportación que realiza el Instituto de Pensiones del Estado mas la aportación que le correspondería al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque se elevaría la pensión por arriba de las establecidas por el Consejo Municipal, quebrantando el principio de equidad y generalidad. Que como indemnización a que tienen derecho dichas personas, lo anterior en virtud de que, al ser el ayuntamiento el patrón y responsable de sus trabajadores, este tiene la obligación de pagarlo en razón de la incapacidad determinada. En virtud de lo señalado por el promovente del punto de acuerdo a estudio, esta comisión dictaminadora realiza las siguientes: **CONSIDERACIONES** Se concede la razón al Regidor promovente de este punto de acuerdo en virtud de que no pueden quedar estos elementos policíacos en un Estado de indefensión con una cantidad incompleta a la cual tiene derecho por ley, simple y sencillamente por no completar los años cotizados en pensiones del Estado. Por lo que, si bien es verdad, el Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado legalmente solamente podía otorgarles el 60% de su salario base como indemnización en virtud de que así lo estableció el ordenamiento legal aplicable, también es verdad que el ayuntamiento como patrón y responsable directo de sus empleados, se encuentra obligado a otorgarles el restante **40%** a los elementos de policías **RIGOBERTO NUÑO NUÑO** y **MARIA BEATRIZ ORTEGA MADRIGAL** y el **30%** a la elemento **NORA ANGELICA RODRIGUEZ ALAPIZCO** respectivamente de su salario integrado en base a lo dispuesto por los numerales 64 y 66 de la ley de los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, al haber sufrido estos un accidente en el cumplimiento de sus labores y haberse calificado por el Instituto Mexicano del Seguro Social como riesgo de trabajo y del examen clínico elaborado por el Director de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones del Estado al determinar las lesiones que presentan los trabajadores en mención, el numeral 514 de la Ley Federal de Trabajo en lo que refiere a la tabla de valuación de

incapacidades permanentes se señala los términos medios aritméticos para efectos de otorgar las pensiones, por lo que tenemos que, en estos casos que resulta una cantidad superior al 100%, por lo que tomando en consideración lo dispuesto por el numeral 494 de la ley federal de trabajo únicamente se deberá de pagar a los trabajadores mencionados en el presente dictamen el 100% de su salario integrado de su cotización. Así pues, al haberseles determinado a estos elementos una incapacidad total permanente por lesiones sufridas en el cumplimiento a su trabajo y al considerarse este como de alto riesgo, no puede este ayuntamiento ser insensible a los acontecimientos sufridos por sus propios trabajadores, y por el contrario, debe de estar atento para actuar con prontitud y con toda legalidad ante sus reclamos cuando son fundados, ya que son los trabajadores quienes dan vida a este órgano de gobierno y son los encargados de servir y como en los casos que nos ocupan de cuidar también a todos los tlaquepaquenses. En tal virtud y por lo antes señalado; la comisión de Seguridad Publica sometemos a la elevada consideración de este pleno el siguiente: **DICTAMEN Primero.-** se prueba pagar el 40% del sueldo integrado que percibía cuando se encontraba en activo el elemento de policía municipal **NUÑO NUÑO RIGOBERTO** con efectos retroactivos a partir del 01 de Enero 2010. **Segundo.-** Se aprueba pagar el 40% del sueldo integrado que percibía cuando se encontraba en activo el elemento de la policía municipal **ORTEGA MADRIGAL MARIA BEATRIZ** con efecto retroactivo a partir del 01 Enero 2010. **Tercero.-** Se aprueba pagar el 30% del sueldo integrado que percibía cuando se encontraba en activo el elemento de la policía municipal **RODRIGUEZ ALAPIZCO NORA ANGELICA**, en razón de que si se tomaran en cuenta las otras prestaciones esta pensión estaría por arriba de todos los pensiones del Consejo Municipal, quebrantando el principio de equidad y generalidad. Este porcentaje será con efecto retroactivo a partir del 01 de Enero del 2010. **Cuarto.-** Gírese Atento Oficio a la Oficialía Mayor Administrativa para que a su vez gire las instrucciones necesarias a las direcciones competentes con el objeto de que se programe el pago retroactivo que abra de hacerse a las personas antes mencionadas así como la generación, calculo y pagos posteriores que abran de efectuarles de manera regular cada quincena. **ATENTAMENTE COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA“2010, año del Bicentenario del Inicio del movimiento de la Independencia nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” TLAQUEPAQUE, JAL. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 REG. LIC. ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS PRESIDENTE REG. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA, VOCAL. REG. C. FRANCISCO GONZALEZ RUELAS VOCAL.**-----

-----  
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO:** -----  
-----

**PRIMERO.- SE APRUEBA PAGAR EL 40% DEL SUELDO INTEGRADO QUE PERCIBÍA CUANDO SE ENCONTRABA EN ACTIVO EL ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL RIGOBERTO NUÑO NUÑO CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2010. -----**

**SEGUNDO.- SE APRUEBA PAGAR EL 40% DEL SUELDO INTEGRADO QUE PERCIBÍA CUANDO SE ENCONTRABA EN ACTIVO EL ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL MARIA BEATRIZ ORTEGA MADRIGAL, CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2010.-----**

**TERCERO.- SE APRUEBA PAGAR EL 30% DEL SUELDO INTEGRADO QUE PERCIBÍA CUANDO SE ENCONTRABA EN ACTIVO EL ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL NORA ANGÉLICA RODRÍGUEZ ALAPIZCO, EN RAZÓN DE QUE SI SE TOMARAN EN CUENTA LAS OTRAS PRESTACIONES ESTA PENSIÓN ESTARÍA POR ARRIBA DE TODOS LOS PENSIONADOS DEL CONSEJO MUNICIPAL, QUEBRANTANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y GENERALIDAD. ESTE PORCENTAJE SERÁ CON EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2010.-----**

**FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----**

**NOTIFIQUESE.-** Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; a la Lic. Rosina Ríos Vega, Directora de Recursos Humanos; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; a la C. Nora Angélica Rodríguez Alapizco; a la C. Maria Beatriz Ortega Madrigal; y al C. Rigoberto Nuño Nuño para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 83/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.-----**

*C. Regidores del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque Presente Los suscritos Regidores de la comisión Edilicia de Protección Civil nos permitimos poner a consideración de este H. ayuntamiento para aprobación, la iniciativa que tiene por objeto: aprobar el reglamento interno de la Unida de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlaquepaque. ANTECEDENTES 1.- Con fecha 12*

de Abril del 2010, el suscrito **Regidor Lic. ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS** Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil Turno al pleno del H. Ayuntamiento el siguiente turno a comisiones: **UNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Protección Civil, Reglamento Municipales y puntos legislativos para su estudio y análisis, la propuesta para la creación del Reglamento Interno de la unidad de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Tlaquepaque.

- 1- Que las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su aprobación son reglamentarias del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, A si como lo previsto por el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.
- 2- Con fecha 17 de Mayo del 2010 fueron citados y se reunieron los integrantes de las comisiones Edilicias de Protección Civil, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, a si como la C. secretaria general del sindicato único de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, tanto como el jefe y Director de la Unidad de Protección Civil del Municipio a si como el Delegado Sindical de la misma Institución, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en las sesión de Ayuntamiento del día 12 de Abril del 2010.
- 3- Con fechas 7 y 23 de Septiembre del 2010 de nueva cuenta sesionaron todos los integrantes de las comisiones Edilicias ya mencionadas en el párrafo anterior inmediato, tanto como las personalidades mencionadas en el mismo, las cuales mediante análisis profundo y anotaciones pertinentes acordaron lo siguiente:

## **CONSIDERANDOS**

- 1- Que en los términos de los Artículos 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y administración Publica Municipal del Estado de Jalisco así como el Artículo 77 Fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el Artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2- Las disposiciones del presente segmento será de observancia interna para el Ayuntamiento y la unidad de Protección Civil y Bomberos del Municipio den Tlaquepaque y tiene por Objeto regular la organización y funcionamiento de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlaquepaque.
- 3- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar, aprobar reglamentos... así mismo corresponde al presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la Ley y por otro lado el secretario tendrá como obligación firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del presidente Municipal y autorizarlos con su firma.

Lo que en concordancia con todo lo antes señalado implica que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible crear el **REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**.

Por lo anterior mente expuesto y fundado, nos permitimos someter a su apreciable consideración del siguiente punto de acuerdo: **ACUERDO PRIMERO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:**

## **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

*Artículo 1.- El presente Reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; así como por lo señalado por los arábigos 1,2,3,10, fracción II, VI, 12, 13, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 54, 57 de la Ley de Protección Civil; y 37 fracciones II y VII, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.*

*Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en éste reglamento tienen por objeto regular conforme a las leyes de la materia, la organización, administración y funcionamiento de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Tlaquepaque.*

*Artículo 3.- Este reglamento será de observación general para todo el personal que conforma la dependencia, y su incumplimiento implicará las sanciones que el mismo prevé.*

*Artículo 4. - Las bases contempladas por el presente ordenamiento, para la organización y funcionamiento de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, son con el objeto de procurar salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno.*

*Artículo 5. - La disciplina es la norma de conducta que observará todo el personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, y se identificarán con los conceptos de honor, valor y lealtad.*

## **CAPÍTULO II DEL PERSONAL EN GENERAL**

*Artículo 6. - Todo el personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, queda bajo el mando del Presidente Municipal, quien para efecto de su*

*organización, designará a un Director General, quien coordinará, en su caso, los programas de trabajo que sean implementados.*

*Artículo 7. - Para el debido control de la asistencia del personal, se utilizarán tarjetas, cuyo manejo será en forma personal y directa.*

*Artículo 8.- Es responsabilidad del personal, mantener en buen estado el inmueble y los muebles de la corporación, como son vehículos, máquinas, instrumental y demás equipamiento que se les proporcione para el mejor desempeño de su servicio.*

*Asimismo, todo el personal tendrá la obligación de acudir a los cursos de capacitación y actualización que se implementen; así como desempeñar las actividades físicas y deportivas que se establezcan en la Unidad. Lo anterior con el objeto lograr un mayor desarrollo de su persona y un mejor desempeño de sus funciones.*

*Artículo 9. - Todas las irregularidades que sean observadas por el personal, deberán ser hechas del conocimiento inmediato a su superior, quien deberá intervenir conforme a sus atribuciones.*

*Artículo 10. - Toda la comunicación que se efectúe entre el personal de la Unidad con relación a sus actividades laborales, tendrá que realizarse, de manera invariable, siguiendo las líneas de mando.*

*Artículo 11. El personal de la Unidad que tenga más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutará anualmente de veintidós días hábiles de vacaciones con goce de sueldo. Siempre que hubieren desempeñado sus respectivas labores en forma continua y regular. Las vacaciones serán divididas en periodos programados, según las necesidades del servicio, en forma que no se perjudique la prestación del servicio.*

*Artículo 12.- La licencia es la autorización de carácter administrativo que se otorga a un servidor público, para que deje de ejercer su función en la Unidad durante un lapso de 60 sesenta días naturales sin goce de sueldo; la cual se concederá por una sola vez al año. En este caso los derechos laborales del solicitante se suspenden durante el tiempo que goce de la misma.*

*Para que sea procedente dicha solicitud deberá de presentarse debidamente requisitada al Director Administrativo con siete días de anticipación.*

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA UNIDAD**

*Artículo 13.- Para el ejercicio de sus funciones la unidad contará con personal directivo, operativo y administrativo.*

#### **CAPÍTULO IV DEL PERSONAL DIRECTIVO**

*Artículo 14.- El personal directivo de la Unidad estará integrado por los siguientes servidores públicos:*

- I. Un Director General,*
- II. Un Director Operativo; y*
- III. Un Director Administrativo.*

*Artículo 15.- Todo el personal directivo ejercerá su mando sobre sus secciones correspondientes.*

*Artículo 16.- Las ausencias del Director General serán cubiertas por el Director Operativo.*

*Artículo 17.- La suplencia de los restantes directivos, se llevará a cabo en la forma en que lo determine el Director General de la Unidad.*

*Artículo 18.- El Director Operativo y el Director Administrativo tendrán igual categoría y su relación será de ínter colaboración con el objetivo de ayudar a resolver los problemas de cada sección, lo cual deberá de ser supervisado por el Director General quien es su superior jerárquico.*

#### **CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

*Artículo 19.- El Director General coordinará los programas propuestos por el personal directivo, con la finalidad de crear los medios necesarios para el mejoramiento del servicio público que se brinda a la comunidad. Además tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

- I. Representar a la Unidad en los actos oficiales;*
- II. Rendir diariamente al Presidente Municipal, un parte de novedades o en cualquier momento en que éste se los solicite;*
- III. Informar por escrito al Presidente Municipal de las actividades más relevantes acontecidas al final de cada año;*
- IV. Manejar toda comunicación que genere la Unidad; y*
- V. Llevar a cabo las demás tareas que le sean fijadas por el Presidente Municipal y las inherentes a su cargo.*

## **CAPÍTULO VI DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA**

*Artículo 20.- La Dirección Operativa estará integrada por un Director Operativo; los Comandantes, Sub Comandantes y Oficiales que el presupuesto y las necesidades de la Unidad lo requieran.*

*Artículo 21.-. Son obligaciones del Director Operativo las siguientes:*

- I. Mantener vigentes las estrategias, tácticas y planes, previo acuerdo con el Director General con objeto de que permanentemente se otorgue protección a la comunidad con eficiencia y con la oportunidad que las propias circunstancias lo reclamen;*
- II. Tomar las medidas que correspondan a fin de que en la corporación prevalezca el orden y la disciplina entre sus elementos, observando las disposiciones de éste reglamento;*
- III. Implementar y coordinar de manera técnica, operativa-logística y adecuada, los métodos de auxilio a la población con motivo de alguna contingencia;*
- IV. Ejecutar los programas de capacitación y actualización del personal operativo que se establezcan;*
- V. Instaurar los mecanismos necesarios a fin de conocer diariamente el estado de fuerza con que cuenta la Unidad, debiendo pasar revista semanalmente para verificar que el personal se encuentre debidamente uniformado y aseado en su persona, así como que el equipo de trabajo se conserve en buen estado para el mejor desempeño de su servicio;*
- VI. Cuidar que el personal encargado de la radio comunicación, efectúe sus transmisiones en forma eficiente y adecuada, coordinando las acciones de los oficiales ante cualquier acción de emergencia que se solicite;*
- VII. Rendir diariamente un parte de novedades, así como de los especiales que solicite el Director General;*
- VIII. Rendir un informe mensual al Director General de las actividades realizadas; y*
- IX. Los demás que se deriven con motivo de su cargo y las que le sean ordenadas por el Director General.*



## **CAPÍTULO VII DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

*Artículo 22.- La Dirección Administrativa estará integrada por un Director Administrativo y los Auxiliares Administrativos que el presupuesto y las necesidades de la Unidad lo requieran.*

*Artículo 23.- Son funciones del Director Administrativo las siguientes:*

- I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Unidad;*
- II. Llevar a cabo los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de la corporación, procurando establecer programas permanentes para evitar en todo momento el deterioro de las mismas; así como de los implementos de trabajo y demás equipamiento de la Unidad;*
- III. Supervisar que los uniformes de los Oficiales de la Unidad estén siempre en buen estado y en cantidad suficiente a la requerida, así como dotarles el equipamiento necesario para el desempeño de su servicio;*
- IV. Realizar inventario de todos los implementos, vehículos, equipamiento y posesiones de la Unidad, manteniendo bajo su responsabilidad un estricto control de las altas y bajas y de las modificaciones que sufran aquellos;*
- V. Crear, organizar y desarrollar el archivo del personal de la Unidad;*
- VI. Establecer un programa adecuado para el funcionamiento eficaz de la Unidad;*
- VII. Abastecer a la Unidad de vehículos, combustibles, reparaciones y refacciones que se requieran para el desempeño de aquellos;*
- VIII. Realizar el pago de los salarios a los integrantes de la Unidad en forma personal y directa; o bien, a través de representante legal debidamente autorizado;*
- IX. Solicitar la práctica de auditorías cuando se estime pertinente;*
- X. Establecer los requisitos para la selección, e implementar los programas para la capacitación del personal;*
- XI. Organizar el archivo general de la Unidad;*
- XII. Dotar a todo el personal de documento de identificación que lo acredite como miembro de la Unidad;*

- XIII. *Informar por escrito al Director General sobre cualquier incidencia de su área inmediatamente que tenga conocimiento de esta;*
- XIV. *Rendir informe mensual al Director General de las actividades realizadas o cuando sea requerido para ello; y*
- XV. *Las demás que se deriven con motivo de su cargo y las que le sean ordenadas por el Director General.*

## **CAPÍTULO VIII DEL PERSONAL OPERATIVO**

*Artículo 24.- Los oficiales y bomberos conforman el personal operativo de la Unidad y funcionará de acuerdo al horario que se establezca con cada uno de ellos. Sin embargo, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, se deberá contar con la disponibilidad de todos los elementos en cualquier momento, sin excepción alguna.*

*Artículo 25.- El procedimiento de selección para el ingreso a la Unidad será siempre a través de concurso público de oposición y la acreditación del curso de formación correspondiente. La mecánica de ingreso será mediante la presentación de los documentos correspondientes ante la Oficialía Mayor Administrativa del gobierno municipal, adjuntando la propuesta sindical correspondiente, a través de los programas de reclutamiento que para tal efecto disponga el Director General de la Unidad; siendo indispensable para el que aspire a formar parte de la Unidad, cumplir con los siguientes requisitos:*

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;*
- II. Haber cumplido 18 años de edad;*
- III. No tener antecedentes penales, ni haber sido condenado por delito doloso;*
- IV. Gozar de buena salud, lo cual se acreditará con certificado médico expedido por cualquier institución pública de la materia;*
- V. Aprobar el examen psicológico, físico y demás que se le practiquen;*
- VI. No ser fármaco dependiente ni consumidor de estupefacientes o psicotrópicos; lo cual se garantizará la satisfacción de este requisito mediante examen que para tal efecto se le practique;*
- VII. Haber concluido estudios de secundaria como mínimo; y*
- VIII. Aprobar el proceso de evaluación, lo cual se acreditará mediante el documento que expida el*

*Director General de la Unidad que contenga su visto bueno.*

*Artículo 26.- El personal operativo recibirá, para su seguridad y el cumplimiento de sus funciones y el de los objetivos de éste reglamento, previa responsiva de resguardo, todo el equipamiento necesario, tales como: uniformes insignias, identificaciones, vehículos y demás implementos que se requieran. Asimismo, devengarán un salario en retribución por la prestación de sus servicios, mismo que será fijado de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado al municipio.*

*Artículo 27.- Todo el personal operativo tiene la obligación de portar los uniformes e insignias reglamentarias que les otorgue la Unidad para el ejercicio de sus funciones, el cual será de color café claro con vivos en rojo, con botas de seguridad en color negro.*

*Además, el uniforme del personal operativo tendrá un emblema que lo distinguirá de las demás dependencias e instituciones, el cual se describe a continuación:*

*a) círculo en color naranja que contendrá la siguiente leyenda en forma de arco en la parte superior, iniciando de izquierda a derecha y en letras mayúsculas en color negro: "PROTECCIÓN CIVIL". Y en la parte inferior e interior del círculo, también formando un arco, iniciando de izquierda a derecha y también en letras mayúsculas en color negro la leyenda: "BOMBEROS"; y a cada lado del círculo, en medio, separando ambas leyendas se usará el símbolo internacional de los paramédicos denominado "La estrella de la vida", la cual será en color azul rey con el báculo y la serpiente en color blanco.*

*b) El fondo o relleno del círculo será en color amarillo y en el centro del círculo se incrusta un triángulo equilátero con su base hacia abajo, en color azul marino y en la parte inferior del triángulo por fuera la siguiente leyenda en letras mayúsculas en color negro: "TLAQUEPAQUE"; y*

*c) En la parte superior del triángulo llevará un caso de bombero, el cual descansará sobre dos hachas de bomberos que surgirán de manera cruzada en diagonal de la base del triángulo de las 7 a las 2 una y la otra de las 5 a las 10, con relación a las manecillas del reloj; y superpuesto de manera horizontal a la mitad del círculo y del triángulo se pondrá una escalera; por encima de ésta un pebetero con fuego y sobre de éste un chifón o manguera de bombero que acomodada en forma de "s" iniciará por la toma de agua hacia arriba y hacia abajo, dando vuelta en siete ocasiones y terminando con el boquete de la salida de agua; todo esto rematado por dos ramas de laurel que forman un semicírculo al frente, que surgen cruzadas del centro de la base del triángulo hasta llegar a donde se encuentra el fuego del pebetero.*

*De igual manera y con el objeto de que se distingan de los demás vehículos de las dependencias del municipio y se les pueda identificar de una mejor manera*

*como automotores de protección y ayuda a la ciudadanía, y por ende, abrirles paso en su trayecto hacia los siniestros, los vehículos de la Unidad deberán de estar pintados en color rojo.*

*Artículo 28.-. El personal operativo de la Unidad, además de las obligaciones que les imponen otros ordenamientos en su carácter de servidores públicos, deberán ajustarse a lo siguiente:*

- I. Realizar sus funciones con honestidad, diligencia, reserva y discreción;*
- II. Mantener informados en forma permanente a sus superiores de su ubicación y de las funciones que realicen;*
- III. Abstenerse de dictar o ejecutar órdenes cuya realización u omisión constituyan delito. El superior jerárquico que las dicte y el subalterno que las cumpla serán responsables conforme a la legislación del estado;*
- IV. Desempeñar las labores inherentes a su puesto y rango, con el cuidado, esmero, eficacia que requiera la ejecución de las órdenes recibidas;*
- V. Conducirse con rectitud y respeto ante sus superiores jerárquicos, compañeros y subordinados;*
- VI. Sujetarse a la dirección y dependencia de sus jefes inmediatos, cumpliendo las disposiciones que estos dicten en el ejercicio de sus atribuciones e informar con oportunidad cualquier irregularidad en el servicio de que tengan conocimiento;*
- VII. Conservar en buen estado el equipo, vehículos y demás implementos que se les proporcionen para el desempeño de su servicio, o que tengan bajo custodia e informar por escrito a sus jefes inmediatos de los desperfectos que los citados bienes sufran, tan pronto lo adviertan;*
- VIII. Cubrir la reparación del daño que se ocasione a los bienes que estén bajo su resguardo o para su servicio y que sean propiedad del municipio; ya sea que se hubieren ocasionado de manera intencional o por negligencia o impericia en su manejo;*
- IX. Asistir puntualmente al lugar que les sea señalado para el desempeño de su servicio, permaneciendo en él durante el tiempo que se les indique, de acuerdo con la naturaleza del servicio y de los sistemas de rotación de personal que se establezcan;*

- X. *Dar aviso a su superior inmediato de los casos de enfermedad o accidente que les afecten y les impidan continuar ejerciendo sus funciones;*
- XI. *Permanecer en su base el tiempo indispensable para prestar el apoyo que se requiera en los casos de contingencia, observando en todos los casos las disposiciones en materia de riesgos; y*
- XII. *Someterse a los exámenes que se ordenen para la detección de fármaco dependencia y participar en los cursos y capacitaciones que establezca la Unidad.*

## **CAPÍTULO IX DE LAS SANCIONES**

*Artículo 29.- Para los efectos de éste reglamento, sin perjuicio de las sanciones previstas en Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco ó de la denuncia ante la autoridad competente, cuando la falta cometida constituya delito, se aplicará al personal que incurra en faltas en el desempeño de su servicio, las siguientes:*

- I. *Amonestación;*
- II. *Arresto;*
- III. *Acta Administrativa;*
- IV. *Degradación; o*
- V. *Cese del empleo.*

*Artículo 30.- La facultad para imponer las sanciones a que se refieren las fracciones del artículo anterior, corresponde al Director General, al Director Operativo, o al Director Administrativo con el visto bueno del primero de los mencionados, de acuerdo con los procedimientos consecuentes con la naturaleza de la relación y en los términos de las leyes respectivas.*

*Artículo 31.- La amonestación es el acto mediante el cual, el superior jerárquico llama la atención del subordinado por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones y lo conmina a rectificar su conducta.*

*La amonestación podrá ser verbal o por escrito al infractor en cuyo expediente personal se archivará una copia o constancia de la misma.*

*Dependerá de la gravedad de la falta aplicar una u otra forma de amonestación, pero en todo caso procederá la amonestación, aunque el infractor se niegue a recibir el escrito que la contenga.*

*Para tal efecto, la amonestación procederá en los siguientes casos:*

- a) Omitir firmar, checar o reportar su asistencia, dependiendo el caso.
- b) Presentarse a sus labores con retardo al horario estipulado al pase de lista.
- c) Alterar las características del uniforme o usar prendas ajenas a éste, con excepción de que el oficial cuente con autorización previa dictada por oficio.
- d) Carecer de limpieza en su persona, uniforme, calzado y en instalaciones o unidades motoras asignadas.
- e) no contar con el corte de cabello reglamentario.
- f) Realizar juegos de azar dentro de las instalaciones.
- g) Faltar a sus labores sin causa justificada.
- h) Jugar o llevarse de manos entre los elementos.
- i) Salvar los conductos correspondientes siguiendo el escalafón jerárquico de la dependencia.
- j) Hacer comentarios que lesionen la integridad de los compañeros o superiores.

*Artículo 32.- El arresto es la reclusión del infractor en el lugar destinado al efecto, sin que en ningún caso se le hagan sufrir vejaciones, malos tratos o incomunicación.*

*Toda orden de arresto se dará por escrito, la cual contendrá el motivo y fundamento legal del arresto, duración y lugar en que deberá cumplirse. Éste documento pasará a formar parte del expediente personal del arrestado. Ésta sanción no será inferior a seis horas ni excederá de doce.*

*Para el caso en que surja alguna contingencia dentro del tiempo que algún personal operativo se encuentre arrestado y se requiera su presencia, saldrá del arresto para prestar sus servicios y se tomará en cuenta el tiempo que se encuentre en el evento para el cumplimiento de su sanción.*

*Para tal efecto, el arresto procederá en los casos y por el tiempo que se señala a continuación:*

**Arresto de 6 horas.**

- a) Por haber acumulado tres amonestaciones.
- b) Por ausentarse de filas al momento de la lectura de la orden del día.
- c) Por no guardar el debido respeto al dirigirse a sus compañeros en general y a sus superiores.
- d) Por permitir que personas ajenas a la dependencia manipulen o aborden las unidades de la dependencia sin previa autorización.
- e) Por hacer mal uso de la frecuencia de radio comunicación consistente en no utilizar el lenguaje adecuado (código de claves operativas), dirigirse con palabras altisonantes y sin el debido respeto.
- f) Por ser sorprendido rebasando los límites de velocidad estipulados por la Secretaría de Vialidad y Transportes, sin justificación alguna.

- g) *Por relajar la disciplina cuando se encuentre tanto en filas como en las instalaciones en general de la Unidad.*
- h) *Por obstaculizar el desempeño de las labores de los compañeros.*
- i) *Por no atender en forma diligente a la población.*
- j) *Por hacer caso omiso de circulares, memorándums y partes informativos dirigidos al personal en general.*
- k) *Por faltar a reconcentraciones, cursos y juntas en el cual se haya comprometido el personal a asistir.*
- l) *Por hacer observaciones negativas a un superior.*
- m) *Por manifestar indiferencia y/o disgusto a una orden de un superior inmediato.*

**Arresto de 12 horas.**

- n) *Por presentarse al servicio o comisión sin material, equipo personal y/o herramientas que hayan sido asignadas y dotadas por parte de la dependencia.*
- ñ) *Por no dar curso ni atención a las órdenes giradas por un superior inmediato.*
- o) *Por hacer uso indebido de los bienes inmuebles, vehículos, herramientas y/o materiales correspondientes a las labores asignadas.*
- p) *Por encontrarse fuera de su jurisdicción sin previa autorización.*
- q) *Por desempeñar un servicio o comisión sin tener previa orden de un superior inmediato.*
- r) *Por no informar las novedades ocurridas antes, durante y después de un servicio ejecutado o por ejecutarse.*
- s) *Por omitir información de relevancia o cualquiera que esta sea, con relación a un servicio o faltas cometidas por un igual o de mayor rango a un superior.*
- t) *Por no elaborar las notas informativas u omitir información en las mismas de un evento, servicio o prevención.*
- u) *Por alterar, manipular, exagerar o falsear información de un servicio o reporte.*
- v) *Por dictar órdenes que lesionen la dignidad y decoro de los subalternos.*
- w) *Por realizar proselitismo en el interior de la Unidad.*
- x) *Utilizar el uniforme de la dependencia para beneficios personales o fuera de su horario de labores.*
- y) *Por ser sorprendido ingiriendo bebidas embriagantes en la vía pública portando total o parcialmente el uniforme de la dependencia.*

*Artículo 33.- El acta administrativa se levantará en la forma y por los motivos a que se refieren la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la entidad; así como por las condiciones generales de trabajo del municipio.*

*Artículo 34.- Degradación es el acto por el cual se priva a una persona del rango que tenga en el momento de aplicar la sanción, para ocupar otro inferior en virtud de una falta grave cuya autoría se le haya demostrado.*

*Artículo 35.- Se decretará el cese del empleo y como consecuencia se ordenará dar de baja como elemento de la Unidad, por alguna de las causas previstas por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la entidad.*

## **CAPÍTULO X DE LAS BAJAS**

*Artículo 36.- Los servidores públicos causarán baja de la Unidad por alguna de las causas previstas por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la entidad.*

## **CAPÍTULO XI DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

*Artículo 37.- Se establece que en lo no previsto por el presente reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la entidad y las condiciones generales de trabajo del municipio.*

## **TRANSITORIOS**

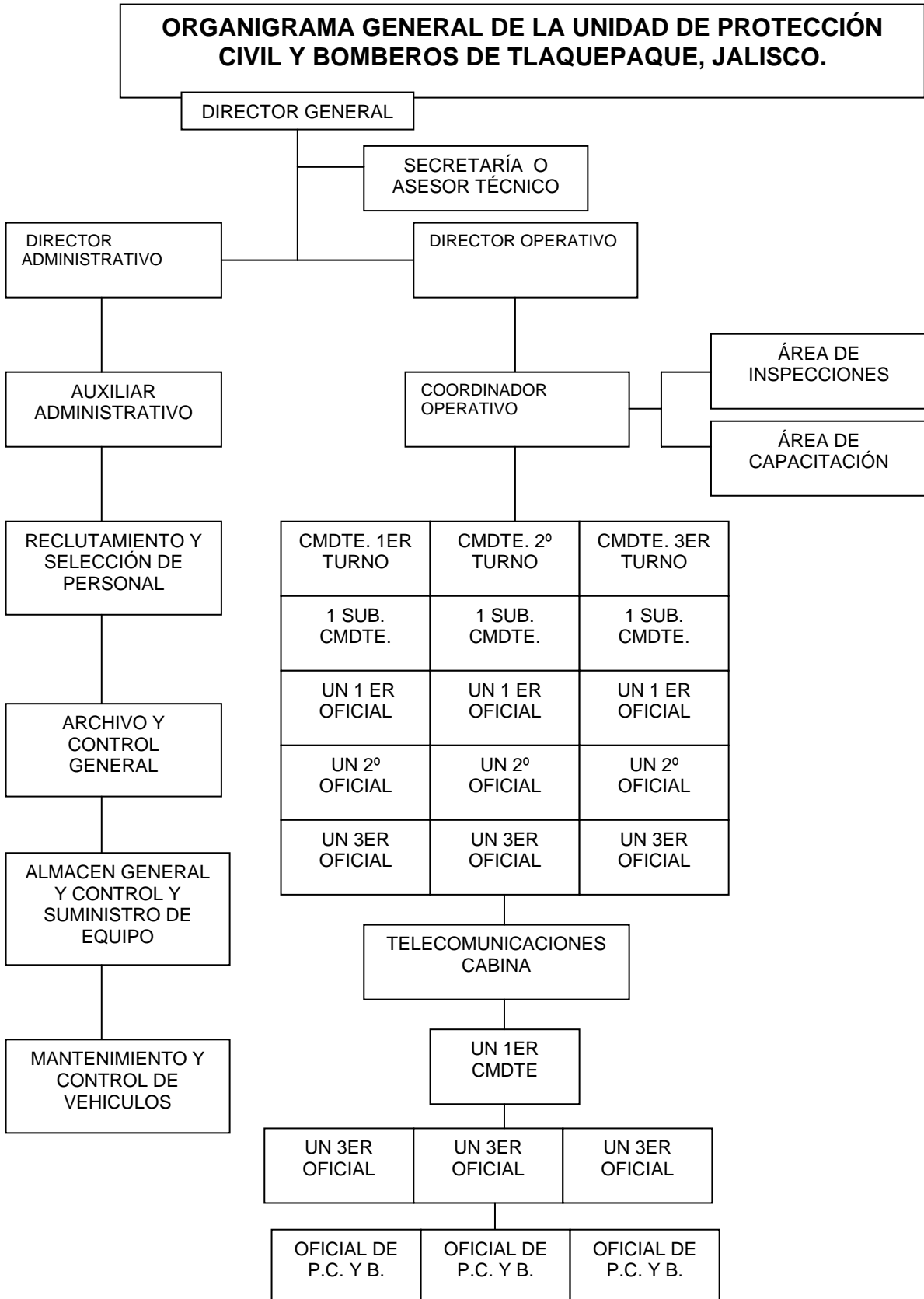
**Primero.** *El presente reglamento entrará en vigor a los cinco días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Tlaquepaque, lo cual deberá certificar el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos de lo dispuesto por la fracción V del Art. 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**Segundo.** *El presente reglamento deroga todas las disposiciones sobre la materia que se oponga a este cuerpo normativo en el municipio de Tlaquepaque.*

**Tercero.** *Con respecto a lo señalado en el artículo 25 en lo relativo a los requisitos para ingresar a formar parte de la Unidad, en específico con el estipulado en la fracción IV, se establece que el mismo se exigirá a quienes deseen ingresar de manera posterior a la entrada en vigor de éste Reglamento. Sin embargo, para los elementos que conforman la Unidad actualmente y que no cumplen con éste requisito, se implementará un programa para que puedan obtener el grado de secundaria, otorgándoles las facilidades y apoyos necesarios para su estudio.*



**Cuarto.** Una vez publicado el presente reglamento en la Gaceta Municipal, hágase del conocimiento de todos los integrantes de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del municipio.



**FIRMAS REGIDORES REG. LIC. ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS** *Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil* **REG. FRANCISCO GONZALEZ RUELAS REG. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ IBARRA** *Vocal* **LIC. JOSE SANTOS RIOS ARELLANO** *Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos* **REG. C. SARA BARRERA DORANTES REG. C. FRANCISCO GONZALEZ RUELAS VOCAL.**-----

-----  
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO GENERAL EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Aprobado por unanimidad. En votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:**-----

-----  
**UNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**-----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y administración Publica Municipal del Estado de Jalisco así como el Artículo 77 Fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el Artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; Al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Doctor Luis Enrique Mederos Flores, Director de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

-----  
Se le concede la palabra al Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra: Buenas tardes, con su permiso Señor Presidente, compañeros regidores, secretario y sindico, es una iniciativa de aprobación directa **SE APRUEBE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO LLEVAR A CABO EL EVENTO COMUNITARIO DENOMINADO “SEMANA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE TLAQUEPAQUE”, A REALIZARSE LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE EL PRESENTE AÑO, ESPECIFICAMENTE DEL DIA 08 AL DIA 12 Y QUEDE INSTITUIDA ANUALMENTE LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO**, es cuanto señor Presidente. -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: se declara un receso de unos minutos.-----

-----  
Se le concede el uso de la palabra al Regidor Lorenzo Alvarez Venegas: Es muy loable su propuesta señor Regidor nada mas yo considero que no debería de ser una semana, deberían de ser los 365 días del año.-----

-----  
Retoma el uso de la palabra el L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Claro me queda claro que el planteamiento va en función de hacer énfasis en ello.-----

-----  
Se le concede la palabra a la Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra: Esto es nos pide el Consejo Estatal contra las adicciones nos pide una semana, que se haga una semana en el Municipio de Tlaquepaque, por eso es ese el planteamiento.-----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**UNICO.- SE APRUEBA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO LLEVAR A CABO EL EVENTO COMUNITARIO DENOMINADO “SEMANA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE TLAQUEPAQUE”, A REALIZARSE LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE EL PRESENTE AÑO, ESPECIFICAMENTE DEL DIA 08 AL DIA 12 Y QUEDE INSTITUIDA ANUALMENTE LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic.

Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director General de Desarrollo Social; al Doctor Roberto Gerardo Albarrán Magaña, Director General de Servicios Médicos Municipales; al C. Alfonso Duran Ortiz, Director del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Tlaquepaque; al Dr. José Manuel Mercado Martínez, Director de la Región Sanitaria XII, Centro Tlaquepaque, de la Secretaría de Salud del Gobierno Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene la palabra el Síndico Municipal, Lic, Marco Antonio González Fierros: con su permiso señores Regidores de manera de aprobación directa el siguiente dictamen, que consiste en **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN CON LA INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA EL INTERES PUBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE), UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO MEDIANTE LA APORTACIÓN DEL PREDIO A DESARROLLAR, QUIEN ADEMAS TENDRA A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, CON SUS TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE SUELO, PLATAFORMAS Y AREAS VERDES HABILITADAS, LA PARTICIPACIÓN DE IPROVIPE CONSISTIRÁ EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA EN BASE AL CONVENIO QUE TIENE CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN VIVIENDA PROVIVAH.**-----

**C. REGIDORES PRESENTE.** *El Síndico Municipal, presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en: **Autorizar al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General para que firmen con “Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (Iprovipe), un Convenio de Coordinación, Colaboración y Ejecución del Programa “Tu casa 2010” y Unidades Básicas de Vivienda, con la participación del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco mediante la aportación del predio a desarrollar, quien además tendrá a su cargo la Urbanización del mismo mediante la introducción de los servicios de agua y drenaje con sus tomas y descargas domiciliarias, electrificación, mejoramiento de suelo, plataformas y áreas verdes habilitadas. La participación de Iprovipe consistirá en la construcción de viviendas del Programa “Tu casa 2010” y Unidades Básicas de Vivienda en base al Convenio que tiene celebrado con Fundación Vivienda (Proviváh). “El H. Ayuntamiento se compromete agilizar y a ser subsidiario como aportación al programa de los gastos que se generen por la emisión de dictámenes, aprobaciones, permisos, certificados de habitabilidad así como licencias de Urbanización y Edificación, y***

los demás trámites administrativos municipales necesarios para lograr el objetivo del convenio. A efecto de lo anterior, me permito hacer una breve narración de los: **ANTECEDENTES** **1.** En Sesión de H. Ayuntamiento de fecha 19 de Diciembre del año 2008, se aprobó “Recibir la Donación del C. Abel Siordia Anaya respecto a un predio denominado Buena Vista con una superficie de 38,669.59 metros cuadrados, condicionada a la escrituración de una fracción de 16,320 metros cuadrados al Padrón de Beneficiarios que se enlistó en el acta y que se refiere al grupo de personas dedicados a la elaboración de ladrillos que habitaban el citado predio. **2.** Con fecha 15 de Enero del año 2009, se formalizó la Donación a favor del H. Ayuntamiento mediante Escritura Pública número 545, pasada ante la fe del Lic. Antonio Alejandro Romero Hernández, Notario Público número 26 de Zapopan, Jalisco y fue incorporada ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad mediante folio real 2298327. **3.** El 26 de Mayo de 2010, la Dirección de Protección Civil de Tlaquepaque dictaminó, mediante oficio D.G. 720 como una zona de riesgo para el temporal de lluvias el predio propiedad del H. Ayuntamiento que se encuentra en posesión de las personas a que se refiere el Acuerdo de H. Ayuntamiento de fecha 19 de Diciembre del año 2008, habiendo dejado previamente en el lugar apercibimiento debido al alto riesgo que corrían los habitantes. **4.** Que debido al riesgo de inundación por el temporal de lluvias en que se encontraba un grupo de personas dedicados a la elaboración de ladrillos que se encontraban en posesión del predio denominado “Buena Vista” de la colonia Emiliano Zapata, el Gobierno Municipal de Tlaquepaque, Jalisco se vio en la necesidad de reubicar a los habitantes con mayor riesgo de inundación, elaborando de manera conjunta con el Iteso un proyecto de Urbanización a ejecutarse por este Municipio y un proyecto de Edificación a ejecutarse por Iprovi en beneficio de los habitantes del citado predio. **5.** Con la finalidad de apoyar a los habitantes afectados, la Dirección de Obras Públicas con apoyo de Grupo San Carlos, ejecutará el Proyecto de Urbanización que elaboró el Iteso. Así mismo, Iprovi se comprometieron a edificar los pies de casa una vez terminada la urbanización, por lo que resulta necesario la Autorización del H. Ayuntamiento para la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Ejecución del Programa Vivienda a desarrollar en el predio denominado Buena Vista en la Colonia Emiliano Zapata, en beneficio de los ladrilleros. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonios propios, con facultades y capacidad para suscribir todo tipo de contratos, que le permitan a la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 47 fracción II, 52, fracción II, 67 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 110, fracción II, 112 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General para**

que firmen con “Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (Iprovipe), un Convenio de Coordinación, Colaboración y Ejecución del Programa “Tu casa 2010” y Unidades Básicas de Vivienda, con la participación del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco mediante la aportación del predio a desarrollar, quien además tendrá a su cargo la Urbanización del mismo mediante la introducción de los servicios de agua y drenaje con sus tomas y descargas domiciliarias, electrificación, mejoramiento de suelo, plataformas y áreas verdes habilitadas. La participación de Iprovipe consistirá en la construcción de viviendas del Programa “Tu casa 2010” y Unidades Básicas de Vivienda en base al Convenio que tiene celebrado con Fundación Vivienda (Proviváh). **NOTIFÍQUESE.** Al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, al Director de Desarrollo Social, al Director de Obras Públicas y a Iprovipe. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A, 14 DE OCTUBRE DE 2010 SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. SINDICO MUNICIPAL.**-----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Sindico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN CON LA INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA EL INTERES PUBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE), UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO MEDIANTE LA APORTACIÓN DEL PREDIO A DESARROLLAR, QUIEN ADEMAS TENDRA A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, CON SUS TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE SUELO, PLATAFORMAS Y AREAS VERDES HABILITADAS, LA PARTICIPACIÓN DE IPROVIPE CONSISTIRÁ EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA EN BASE AL CONVENIO QUE TIENE CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN VIVIENDA PROVIVAH.**-----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez

Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun; y al C. Jorge Sánchez Martínez, Director General de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: bueno son varios puntos, quisiera exponer ante este pleno y hacer un exhorto al Presidente Municipal, el sitio web del ayuntamiento, no se encuentra actualizado, no permite obtener información relevante de temas de transparencia, como agenda del Presidente, vacantes de empleo, solicitudes de empleo, lo único que realmente esta disponible diario es la síntesis informativa y obviamente quien compra los periódicos o lee las noticias por la mañana, pudiera hacerlo de una manera alternativa, entonces hacer un exhorto para que este sitio web, este actualizado al día, para que pueda fungir y para que pueda funcionar como debe de ser, de manera adecuada, que cualquier ciudadano tenga acceso a la información y que la información sea basta y suficiente, es este exhorto Presidente, sería para que pudieras girar instrucciones a la persona responsable del área para que esto pudiera ser a la brevedad posible.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: lo tomo con agrado o con respeto como considere, regularmente yo me meto a revisar información y me ha tocado verla en condiciones racionales, por ejemplo información de nómina, mas sin embargo si hay una información que no este bien con mucho gusto la tomo y tal cual la demandaré de parte del responsable que finalmente tiene esa encomienda, con gusto Regidor.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: y en ese sentido de verdad temas de nomina pues públicamente hemos disentido de la información que se maneja, los datos que ha reflejado ese sitio web es que incluso lo de las contrataciones que se han realizado de enero a la fecha han sido cercanas a 800 personas, cuando públicamente has mencionado un número distinto, entonces realmente no creo que de las condiciones para así ser eficientes en la información y que esto de claridad, de seriedad y que no se permita a malas interpretaciones y ahora si que las cosas se llamen como deben de ser.-----

Retoma la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: pues seguiría difiriendo de esa información pero habrá que revisarla.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: esa es la información que respondió tu área de transparencia con números y que esta a disposición suya, de cualquier ciudadano y cualquier medio de comunicación, eso es lo que nos

contesto la unidad de transparencia de este Gobierno Municipal (habla el Presidente Municipal: es temporal no Regidor? es del programa de empleo temporal,) no no es independiente, es ese tema y solamente un exhorto Presidente Municipal en materia de transparencia. Hay otro tema en donde me gustaría hacer un exhorto a nuestro Secretario General, para que todos los dictámenes y los asuntos generales, donde vengan por aprobación directa, cumplan con los requisitos de Ley, señala todos los acuerdos de asuntos generales de la guía para la sesión de ayuntamiento en base al artículo 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la administración pública del Municipio de Tlaquepaque, señala que las iniciativas de Acuerdo Administrativo deberán contener: I Fundamento Jurídico; II Exposición de motivos; III y Propuesta concreta de puntos de acuerdo que se pretende emita el Ayuntamiento. Por tal motivo en todos y cada uno de los puntos a tratar en esta Sesión se debe acompañar la guía el dictamen de los puntos de acuerdo administrativo que contengan los preceptos antes señalados, entonces un exhorto a nuestro Secretario General para que estos puedan ser integrados en todas las próximas sesiones. Un tercer punto agradecer la asistencia de algunos vecinos que nos acompañan hoy de la colonia Francisco Silva Romero, quiero señalar que había un tema en la guía del orden del día que era cancelar un comodato de un predio que se había entregado a la Secretaria de Educación Pública para la construcción de un kinder, antes de la sesión es un tema que intercambiamos opiniones incluso aportaban mucho los regidores de nueva alianza maestro Lorenzo Moccia, maestra y comparto en el hecho de sumarlo a un estudio, pero importante expresarlo frente a los ciudadanos decirles que estamos preocupados por la educación en su comunidad, sabemos que ha habido carencias por parte de Secretaria de Educación Pública, al no haber construido este plantel desde el 2004, que se había otorgado primero esta donación, entonces reiterar el compromiso que tenemos de sumarnos a las gestiones para que este kinder si pueda ser construido y de manera adicional exhortarte Presidente para apuntalar las gestiones con el propio Gobierno del Estado para que pueda coadyuvar para la construcción dicho plantel educativo.-----

Retoma la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: finalmente es un tema que se resolvió me parece que nosotros bajo ninguna circunstancia podemos retirarle un predio a una instancia correspondiente, lo que si podemos y debemos hacer es demandar porque no ha habido una respuesta, a partir de que la propia Secretaria de Educación nos de una respuesta sobre el tema y si las condiciones nos dicen que no hay un espacio idóneo, el terreno no es apto para la construcción de la vivienda de una escuela, entonces si tomar una determinación, pero me parece que tienen toda la razón este tema va para atrás, este es un acuerdo que se toma en la previa del Ayuntamiento y mientras no nos diga una cosa diferente la Secretaria nosotros no tenemos porque quitarles el predio, lo que si debemos hacer y estamos obligados a hacer es demandar porque hasta este momento la Secretaria no ha construido una escuela en este lugar que es una suerte diferente y que no esta en nuestras manos, Tlaquepaque siempre se ha



distinguido por ser un Municipio que trabaja muy de cerca con las escuelas y esta iniciativa iba en un sentido contrario en ese espíritu, entonces me parece que es apropiado y adecuado que se rectifique en el tema, nada mas si clarificar que lamentablemente no ha habido una respuesta satisfactoria de parte de la Secretaria eso si es importante clarificarlo, no es una responsabilidad que este en la esfera del Gobierno Municipal y en ese orden de ideas si clarificar quien tiene la responsabilidad del tiempo.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: solamente reitero que los Regidores de acción nacional nos sumamos a esa misma demanda ante la Secretaria, esperando tener una respuesta pronta y de la misma forma nos sumamos para coadyuvar en la gestión esperando el mejor de los resultados, es cuanto (Presidente Municipal, gracias Regidor, hay algún tema mas...) Hay otro tema que me llama mucho la atención....(para antes la Regidora quiere hablar sobre el tema del terreno). -----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Antonia Ledezma Vázquez: nada más abonando un poquito mas a lo que dice el señor Presidente, yo creo que la voluntad de retomar la donación y la construcción de este Jardín de Niños esta puesta en el Ayuntamiento, le están apostando a rescatar este terreno pero si, tomando como base que cada quien tome el rol que le corresponde, dieron para atrás a este dictamen de Cabildo en la junta previa entonces, nada mas para los padres de familia, los niños están atendidos ahorita, el Municipio va a hacer lo correspondiente para que ese Jardín si es procedente el lugar se de, sino tampoco vamos a arriesgar a los niños a que estén en un terreno que vayan a tener el riesgo de inundación, entonces, se revisará en la Secretaria pero si está la voluntad de parte de todos nosotros para que la educación siga creciendo aquí en el Municipio, nada mas aclarar eso los niños están atendidos, en los demás jardines de niños, muchas gracias señor Presidente.-----

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: ahora si Regidor nada mas era para darle orden al tema.-----

Se le concede la palabra al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: gracias estamos en la misma frecuencia Regidora, hay un tema que lesiona a muchos servidores públicos el día de hoy en Tlaquepaque, por ahí se ha visto en las últimas semanas, como han desprendido una serie de acciones en contra de servidores públicos del Municipio, donde muchos de ellos son puestos a disposición, otros de ellos tienen problemas con el cobro de su cheque, se que hace algunas semanas aprobamos en este pleno, el estudio de la plantilla de personal, es un tema que tengo entendido se están revisando, quisiera pedir a la presidencia un informe pormenorizado, sobre el detalle de lo que ha arrojado el estudio que se propuso y se voto en este pleno, pero también solicitar sean entregadas las acciones que se pretenden, porque pareciera ser así que muchas veces se plantea que por modificaciones y cuestiones de la estructura tienen que hacer ciertos movimientos, pero vemos coincidentemente y lo

podemos ver con muchas personas que militan aquí en acción nacional lo digo aquí abiertamente que han sido sancionadas de esta manera, entonces si me gustaría dejar este planteamiento, me gustaría hacer una invitación para que se haga una revisión y que si se pretende hacer una modificación o como dicen en los rumores de pasillos por ahí hay quienes dicen que han escuchado voces que se pretende despedir a quinientas personas en esta administración, sobre todo con filiación partidista correspondiente a acción nacional, que sea muy puntual pero agregar que este es momento de trabajar, es momento de sumar todos los esfuerzos para que Tlaquepaque logre crecer en todos los sentidos y que no podemos regresar a un tema de persecución y que esto también le de tranquilidad a todos los que laboran en esta institución que dan su empeño, dan su trabajo, pero si es importante que exista una buena armonía, es una invitación Presidente, invito a que se habrá incluso una mesa de trabajo, en la que estaremos dispuestos a colaborar, si hay algo que tengamos que aportar los Regidores de acción nacional ten la seguridad de que así será.-----

-----  
En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: gracias Regidor lo tomo y lo revisamos con mucho gusto.-----

-----  
Se le concede el uso de la voz al Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: nuevamente con el permiso de todos ustedes, únicamente para tratar dos puntos el primero de ellos tiene que ver con una iniciativa que pretende incrementar el presupuesto de mantenimiento a escuelas de la partida presupuestal 6114, ya que en los once meses de esta gestión Municipal nos han llegado infinidad de peticiones de las diferentes escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, las cuales se han vertido en las diferentes dependencias municipales, se han cubierto mas no del todo, es entendible porque el presupuesto es muy recortado para este 2010, por lo tanto con esta iniciativa pretendo que el presupuesto que se pretende ejercer en esta área para el 2011, sea valuada por el área correspondiente de tesorería y en su momento por la comisión de hacienda, además de ello para cumplir cabalmente con lo que establece la Ley General de Educación donde dicen sus artículos 32, 33, 34, 35 que la educación debe ser de manera preferente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales en desventaja. Por esta razón pretendemos que este incremento al presupuesto sea ejercido claro por el ejecutivo a través del área específica pero que también sea debidamente actualizado y viable la ejecución de cada uno de los proyectos por el Consejo de participación social de Tlaquepaque, es cuanto en cuanto al primer asunto.-----

-----  
En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: este tema se revisó en la previa del Ayuntamiento estuvimos ahí difiriendo y era necesario el turnarlo a comisiones, si lo derivamos de manera directa, como un planteamiento para el presupuesto de egresos, si ustedes lo tienen a bien lo podemos pasar de manera directa a que sea trabajado dentro del proyecto para el presupuesto de egresos del 2011 y así camine si les parece bien, lo

tomo como un exhorto, como un elemento para poder procesarlo.-----

Habla el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: si me permite, es una propuesta para que si tiene a bien la gire al tesorero y vaya trabajando el presupuesto del 2011. El segundo asunto, es que el pasado 21 de septiembre se firmó un convenio de colaboración de parte del Ayuntamiento de Tlaquepaque con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, con el objeto de disminuir los índices de rezago educativo que tiene nuestro Municipio en la educación primaria, secundaria y educación para el trabajo, seguro estoy que saldrán buenos resultados y por ello felicito al Presidente por generar este acuerdo ante esta Institución, este convenio servirá de mucho a los habitantes de Tlaquepaque pero no lo es todo, la reprobación, la deserción, la falta de cobertura, generan deficiencia en los índices de licencia terminal en incrementan el rezago educativo, por tal razón quiero poner a consideración nuevamente al ejecutivo un convenio mas que incida en los índices antes mencionados y donde se establezcan reglas claras de colaboración con la dirección general para la educación permanente de la Secretaria de Educación Jalisco y acerquen a las delegaciones municipales de Tlaquepaque los tres programas con los que cuenta dicha Institución, es cuanto también es un exhorto.-----

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: gracias Regidor de igual manera si nos hace llegar el oficio correspondiente para poderlo procesar en la misma forma y en el mismo sentido, gracias Regidor.-----

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en la agenda para su aprobación.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **SE APRUEBE QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN Y COMODATO CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPECTO DE UN MODULO DE INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES UBICADO EN EL LOCAL MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA PLAZA COMERCIAL “LA PILA SECA”. AUTORIZADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 SEPTIEMBRE 2010, SEA POR EL TÉRMINO DE 15 AÑOS.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

**ÚNICO.- SE APRUEBA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN Y COMODATO CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPECTO DE UN MODULO DE INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES UBICADO EN EL LOCAL MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA PLAZA COMERCIAL “LA PILA SECA”. AUTORIZADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 SEPTIEMBRE 2010, SEA POR EL TÉRMINO DE 15 AÑOS. -----**

**FUNDAMENTO LEGAL.-** 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Lic. Claudio Isaías Lemus Fortoul, Director General de Ciencias Forenses, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **ÚNICO.- SE APRUEBE LA RENOVACIÓN POR 15 AÑOS, DE LOS CONTRATOS DE COMODATO OTORGADOS A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE DE DIVERSOS INMUEBLES.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

**----- A C U E R D O : -----**

**ÚNICO.- SE APRUEBA LA RENOVACIÓN POR 15 AÑOS, DE LOS CONTRATOS DE COMODATO OTORGADOS A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE DE DIVERSOS INMUEBLES.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez

Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; C. Julia Barba Mariscal, Directora del DIF del Municipio de Tlaquepaque, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PRIMERO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO PARA QUE A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ENTREGUE UN DONATIVO AL TELETÓN 2010 POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EROGAR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.** -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes; para antes, como es del dominio público, uno de los principales ejes que manejábamos en la campaña Acción Nacional promovíamos el desarrollo humano y sobre todo fortalecer y apoyar a las personas con capacidades diferentes, siendo éste un tema tan noble que consideramos tan importante pero al mismo tiempo con ciertas carencias hemos visto que existe una gran lista de niños del municipio, que han sido rechazados por el TELETÓN por falta de capacidad financiera, y se que atañe a ello la intención de poder hacer este donativo de 300 mil pesos, es por ello que los regidores de Acción Nacional queremos plantear a éste Honorable Ayuntamiento que la aportación sea de 500 mil pesos, y que esto permita cubrir y tener una capacidad mayor para todos aquellos niños del municipio que no han podido ser atendidos, es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Señor Regidor, su planteamiento es valido, por supuesto es positivo, el problema de no otorgar más recursos, no es por falta de voluntad, es un tema que se tenía, ya visualizado se había estado revisando con la misma gente del CRIT, si consideramos nosotros importante el que podamos incrementar la participación de habitantes de Tlaquepaque, sin duda alguna la demanda es muy alta, no necesariamente va aparejado el aplicar más recursos económicos para que se abran más espacios para atención, si esta fuera la solución de éste problema yo creo que nosotros podríamos incidir de una forma diferente, esto va más en el orden de subsistencia de la misma institución, de otra suerte lo que nosotros si podemos decir o solicitar es que dentro de la lista de espera que nosotros encontramos dentro del municipio de Tlaquepaque, podamos revisar alternativas o posibilidades según sea el caso, según sea la urgencia y la extrema necesidad, si la solución a este problema fuera una mayor aportación, no tendríamos la menor duda en hacerlo, en este orden de ideas es que se ha determinado el que la aprobación del apoyo económico sea por esta cantidad, de hecho debo compartir que es exactamente el doble de lo que se aportó el último año de la administración anterior. -----

-----  
Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: bueno se ha determinado que sea así por ti Presidente porque a quien le corresponde aprobar los recursos a éste Pleno es una cantidad que no había sido tocado en la mesa, hasta el día de ayer, que generamos un planteamiento, y si el hecho de incrementar más recursos no significa que no haya condiciones para apoyar a mas niños del municipio, yo creo que la visión no es esa, yo tengo un contacto muy cercano por el propio TELETÓN, sé que incrementando los recursos forzosamente incrementa la capacidad de operación la capacidad de atención y también se que existe la suficiencia financiera en estos momentos en las arcas del municipio, para poder dar la aportación de 500 mil pesos, **ENTONCES LA PROPUESTA QUE HAGO A NOMBRE DE ACCIÓN NACIONAL ES QUE LA CANTIDAD INICIAL SEA INCREMENTADA Y LA ASIGNACIÓN DEL DONATIVO SEA POR 500 MIL PESOS**, es cuanto. -----

-----  
Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Señor Regidor, lo que haríamos, es lo ponemos a consideración del Ayuntamiento, quien esté a favor por la aprobación de los 300 mil pesos; la justificación que nosotros hacemos es la condición de aportación en este momento del presupuesto 2010 nos permite solamente erogar hasta 300 mil pesos, quien este a favor por los 300 mil pesos, que levante su mano. -----

-----  
Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Quien este a favor de los 500 mil pesos, se aprueba la aportación de los 300 mil pesos para el TELETÓN este año 2010, es importante aclarar algo por supuesto que lo deseable hubiera sido la aportación de 500 mil pesos, no decimos lo contrario no es un problema de voluntad es un problema de la condición que en este momento tiene para la aportación en este tema, toda vez que el Ayuntamiento no solamente apoya con éste recurso al TELETÓN también le apoyamos con transporte público gratuito incluso también apoyamos a habitantes de otros municipios en cuanto al poderlos acercar hacia el centro, y hay un compromiso de incrementar la aportación al TELETÓN para el próximo año, creo que ahí podremos ver reflejado ese ánimo y ese espíritu que todos tenemos de poder apoyar con mas. Reitero en este ejercicio de votación no es un asunto de división entre nosotros, creo que nos une un común denominador que es apoyar a la gente mas sin embargo en este momento bajo las condiciones que se cuenta para este tema en específico es nuestra capacidad de aporte, sin que esto lastime la buena disposición, y reitero lo deseable hubiera sido aportar lo que la fracción de Acción Nacional desea y mas, entonces es una postura mas de condición que de voluntad, Regidor. -----

-----  
Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes, en condición de análisis sabemos que haciendo un esfuerzo se puede lograr, respetamos tu postura y de los demás compañeros regidores, vamos a empeñar nuestros esfuerzos en poder seguir aportando a instituciones tan nobles como lo es TELETÓN y nada mas que se agote el protocolo de la votación, nuestra propuesta es una segunda propuesta. Es cuanto Presidente. -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Entonces vamos haciéndolo como lo considera la propia Ley, a favor por los 300 mil pesos, el voto a favor de las fracciones del PRD, Verde Ecologista y PRI, entonces sería abstención por parte de la fracción Acción Nacional, se suma a la mayoría y no se sometería la segunda votación.-----

-----  
Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Pongo a consideración de éste pleno que el donativo que se ejerza en el 2010 para el TELETÓN del municipio de Tlaquepaque, sea por la cantidad de 500 mil pesos. Es cuanto-----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal: lo que pasa es que corre una suerte diferente si la abstención de ustedes corre una suerte de sumarse a la mayoría, así lo interpreto jurídicamente, no podemos someter a votación un planteamiento de manera distinta. -----

-----  
Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: No vamos a abundar en este tema, consideramos que una causa noble, y reiteramos nuestra voluntad y nuestra intención y que será de manera permanente. -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Claro, y Regidor le reitero nuevamente se lo dije hace un momento con un espíritu de civilidad política, lo deseable es lo que la fracción de Acción Nacional plantea, no nos es posible en este momento, es todo, tómelo como una muestra de voluntad, de civilidad política. -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. **Aprobado con el voto a favor de las fracciones del PRD, Verde Ecologista y PRI, y la abstención de la fracción de Acción Nacional,** recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO:** -----

-----  
**PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO PARA QUE A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ENTREGUE UN DONATIVO AL TELETÓN 2010 POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). ---**

-----  
**SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EROGAR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----**

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita, **PRIMERO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REPRESENTEN Y SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COPARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS POPULARES 2010 EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (SEDEUR), CON APORTACIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS SON LAS SIGUIENTES: LA COFRADÍA, FRANCISCO SILVA ROMERO, POTRERO SAUZ, EL CAMPESINO, EL TAPATÍO, LA ARENA, SAN JUAN, CANAL 58, JARDINES DEL ORGANO, EL MORITO, CERRITO DE TATEPOSCO, POTRERO EL ZALATE, POTRERO EL GATO, LOS AMIALES, LAS LIEBRES, EL TAPATÍO 11, BUENOS AIRES, INDÍGENA LAS JUNTAS, EL MANANTIAL, SAN PEDRITO, LA GUADALUPANA, LAS POMAS. SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A AFECTAR, Y EN SU CASO RETENER DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES Y/O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado, por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **A C U E R D O:** -----

**ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REPRESENTEN Y SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COPARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS**



POPULARES 2010 EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (SEDEUR), CON APORTACIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS SON LAS SIGUIENTES: LA COFRADÍA, FRANCISCO SILVA ROMERO, POTRERO SAUZ, EL CAMPESINO, EL TAPATÍO, LA ARENA, SAN JUAN, CANAL 58, JARDINES DEL ORGANO, EL MORITO, CERRITO DE TATEPOSCO, POTRERO EL ZALATE, POTRERO EL GATO, LOS AMIALES, LAS LIEBRES, EL TAPATÍO 11, BUENOS AIRES, INDÍGENA LAS JUNTAS, EL MANANTIAL, SAN PEDRITO, LA GUADALUPANA, LAS POMAS. SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A AFECTAR, Y EN SU CASO RETENER DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES Y/O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Me gustaría Presidente que se agregara la relación de las colonias que se logró construir para que aparezca el dictamen y para que ninguna de ellas en algún momento pudiera ser suprimida o cambiadas.-----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: No de hecho, esto es un proceso Regidor que ya corre una suerte de unos meses atrás es decir ya hay un acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, hay un acuerdo con el Gobierno del Estado aunque en el gobierno del estado no hay recursos, pero lo de la federación con éste acuerdo se posibilita y no quedará ninguna de las colonias que revisamos en la previa, fuera porque ya se trabajó en estudio, ya se tiene prácticamente todo.-----

-----  
Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita, **ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y**

**ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA RENOVACIÓN DE 34 CONTRATOS Y LA CELEBRACIÓN 50 NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA REUBICACIÓN DE MANERA TEMPORAL Y DE FORMA ESCALONADA A LAS FAMILIAS DE LOS LADRILLEROS DE LA COL. EMILIANO ZAPATA QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN UN PREDIO DE ALTO RIESGO. -----**

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado, por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

**----- ACUERDO: -----**

**ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA RENOVACIÓN DE 34 CONTRATOS Y LA CELEBRACIÓN 50 NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA REUBICACIÓN DE MANERA TEMPORAL Y DE FORMA ESCALONADA A LAS FAMILIAS DE LOS LADRILLEROS DE LA COL. EMILIANO ZAPATA QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN UN PREDIO DE ALTO RIESGO. -----**

**FUNDAMENTO LEGAL.-** 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Un tema, nada más para concluir Presidente, con su permiso quiero solicitarte a ti, gires instrucciones a la brevedad posible para que la Secretaría General, haya llegar a la Fracción Edilicia del PAN, los dictámenes certificados, que se aprobaron en la Sesión anterior con motivo de aprobar el crédito hasta 300 millones de pesos, y en segundo con la aprobación de manera directa de la asignación de 70 millones de pesos de obra pública de manera directa, toda vez que se requieren para el procedimiento que emprenderemos para impugnar dicho crédito y de asignación y la Ley nos establece un término de 30 días para presentarlo y estamos en el tiempo oportuno para poder ejercer esta acción. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Con mucho gusto lo reviso Señor Regidor para poder atender su petición. -----

-----  
C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 15:20 (Quince horas con veinte minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----  
-----

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO**

\_\_\_\_\_  
SÍNDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

**LIC. MARCO ANTONIO  
GONZÁLEZ FIERROS**

\_\_\_\_\_  
REGIDOR

**LIC. ALFREDO BARBA  
MARISCAL**

\_\_\_\_\_  
REGIDOR

**LORENZO  
ÁLVAREZ VENEGAS**

**JOSÉ LUIS  
BARBA REYNOSO**

---

---

REGIDORA

---

---

REGIDOR

**SARA  
BARRERA DORANTES**

---

---

REGIDOR

**VÍCTOR MANUEL  
CASTAÑEDA LIMÓN**

---

---

REGIDOR

**MARTÍN  
CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

---

---

REGIDORA

**FRANCISCO  
GONZÁLEZ RUELAS**

---

---

REGIDORA

**MA. ANTONIA  
LEDEZMA VÁZQUEZ**

---

---

REGIDORA

**MARÍA LUISA  
LOZANO FRANCO**

---

---

REGIDORA

**MARÍA DE LOURDES  
MACIAS MARTÍNEZ**

**MARIA  
FIERROS HUERTA**

---

---

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 17 (Diecisiete) celebrada el día 14 (Catorce) de Octubre de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

---

---

REGIDOR

---

---

REGIDOR

**LORENZO  
MOCCIA SANDOVAL**

---

---

REGIDORA

**LUIS FERNANDO  
MORAN NUNGARAY**

---

---

REGIDOR

**LILIANA GUADALUPE  
MORONES VARGAS**

---

---

REGIDOR

**ARWIN ARMANDO MATANAEL  
RAMOS CASAS**

---

---

REGIDOR

**YHANJO SEI  
RAZÓN VIRAMONTES**

---

---

REGIDOR

**JOSÉ SANTOS  
RÍOS ARELLANO**

---

---

REGIDORA

**CARLOS HUMBERTO  
SÁNCHEZ IBARRA**

**LIVIA  
TORRES RAMÍREZ**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 17 (Diecisiete) celebrada el día 14 (Catorce) de Octubre de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

---

---

REGIDOR

**JAVIER  
TORRES RUIZ**

---

---

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 17 (Diecisiete) celebrada el día 14 (Catorce) de Octubre de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.